



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS
CONTROL INTERNO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN LA EMPRESA AGURTO & MORVELI E HIJOS S.A.C,
2017

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Bach. ESTRELLA PAUCAR, LIZ
Bach. LLANOS LOPEZ, GISSELA

LIMA – PERÚ
2018

ASESOR DE TESIS

MG. OVALLE PAULINO DENIS CHRISTIAN

JURADO EXAMINADOR

Dr. ALFREDO GUILLERMO RIVERO GUILLEN
Presidente

Dr. PEDRO GUSTAVO FLORES PEÑA
Secretario

Mg. ERNESTO ARCE GUEVARA
Vocal

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedicamos a nuestros padres, quienes creyeron en nosotras y nos impulsaron a salir adelante, brindándonos ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ellos, hoy hemos alcanzado nuestras metas, y a pesar de los declives en el camino siempre estuvieron en los momentos más difíciles de nuestra carrera.

Estrella Paucar, Liz
Llanos López, Gissela

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios, por guiarnos y darnos la oportunidad de culminar nuestra carrera. También, expresamos nuestra sincera gratitud a las personas que contribuyeron a este esfuerzo, brindándonos valiosas sugerencias, críticas constructivas, apoyo moral y material.

Un agradecimiento especial a nuestros padres, por su apoyo.

Estrella Paucar, Liz
Llanos Lopez, Gissela

ABSTRACT

The general objective of the investigation is to determine the relationship of internal control and tax obligations in the company AgurtoMorveli e Hijos SAC, 2017. The hypotheses with which it was operationalized are as follows: Internal control if it has a considerable relationship with the tax obligations in the Agurto&Morveli e Hijos SAC Company 2017. The methodology used was correlational. The subjects of the sample constituted the workers of the company Agurto&Morveli e Hijos S.A.C.

The most important results of the investigative process are:Agurto&Morveli e Hijos S.A.C. It does not have a good internal control management.

The main conclusions reached are: the company Agurto&Morveli e Hijos S.A.C. they do not have good internal control, and the absence is reflected in the breach of tax obligations and because there is tax evasion, they are incurring infractions and tax penalties that will harm the company.

In addition, it may be noted that the aforementioned work serves as a precedent for future research because a solution has been provided that will serve researchers or workers in the business world.

Key words: Internal control, tax obligations, tax evasion and taxes.

ÍNDICE GENERAL

CARATULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICO.....	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. Planteamiento de Problema.....	15
1.2. Formulación del problema.....	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Justificación del estudio	17
1.3.1. Justificación teórica.	17
1.3.2. Justificación práctica.....	18
1.3.3. Justificación metodológica.....	19
1.3.4. Justificación social:	19
1.4. Objetivos de la investigación.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
II. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	20
2.1.1. Antecedentes nacionales	20
2.1.2. Antecedentes internacionales	23
2.2. Bases teóricas de las variables.....	25
2.2.1. Control interno	25
2.3. Definición de términos básicos.....	70

III. MARCO METODOLÓGICO	73
3.1. Hipótesis de la investigación	73
3.1.1. Hipótesis general	73
3.1.2. Hipótesis específicas	73
3.2. Variables de estudio.....	73
3.2.1. Definición conceptual.....	73
3.2.2. Definición operacional	74
3.3. Tipo y nivel de la investigación	76
3.4. Diseño de la investigación	76
3.5. Población y muestra de estudio	76
3.5.1. Población	76
3.5.2. Muestreo	77
3.5.3. Muestra	77
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	77
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	77
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	78
3.7. Validación y confiabilidad del instrumento	78
3.7.1. Validez de instrumento	78
3.7.2. Análisis de fiabilidad de alfa de Cronbach	78
3.8. Métodos de análisis de datos.....	79
3.9. Desarrollo de la propuesta de valor	79
3.10. Aspectos deontológicos	80
IV. RESULTADOS	81
V. DISCUSIÓN	114
VI. CONCLUSIONES	116
VII. RECOMENDACIONES	118
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	119
ANEXOS	121
Anexo 1: Matriz de consistencia	122
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variable.....	123
Anexo 3: Instrumentos.....	125
Anexo 4: Validación de instrumentos	127
Anexo 5: Matriz de datos	130

Anexo 6: Autorización de la empresa	131
Anexo 7: Constancia de la empresa.....	132

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Objetivos y componentes del control interno.....	28
Figura 2. Elementos del control interno	30
Figura 3. Monitoreo y cambio continuo.	42
Figura 4. Nacimiento de la obligación tributaria.	43
Figura 5. Elementos de la obligación tributaria.	44
Figura 6. Formas de efectuar el pago y conceptos imputables al pago	46
Figura 7. Cronograma de obligaciones mensuales del ejercicio 2018.	49
Figura 8. Tipo de obligaciones tributarias.	50
Figura 9. Principales obligaciones formales de tener en cuenta en las 3ra. Categoría del Impuesto a la Renta.	52
Figura 10. Tipos de sanciones.	63
Figura 11. Facultad sancionadora de la Administración Tributaria.....	64
Figura 12. Características de las MYPES.....	67
Figura 13. Tipos de fiscalización.	69
Figura 14. La contrastación de la Hipótesis.	91
Figura 15. La Contratación de la Hipótesis específica 1	94
Figura 16. La Contratación de la Hipótesis específica 2	96
Figura 17. La Contratación de la Hipótesis específica 3.....	98
Figura 18. PDT de la empresa Agurto&Morveli e Hijos S.A.C.....	100
Figura 19. PDT de la empresa Agurto&Morveli e Hijos S.A.C.....	101
Figura 20. PDT de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.....	102
Figura 21. Balance General de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.....	103
Figura 22. Estado de Resultados de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. ..	104
Figura 23. Régimen de gradualidad - Base legal: numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario.....	105
Figura 24. Cálculo del tributo omitido – IR.....	106
Figura 25. Cálculo del tributo omitido – IR.....	106
Figura 26. Balance General 2016-217 Agurto & Morveli E Hijos S. A. C	107
Figura 27. Estado De Ganancias Y Pérdidas 2016-217 Agurto & Morveli E Hijos S.A.C.	108
Figura 28. Evolución de los Ratios Periodo 2016-217.....	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	<i>Objetivos del control interno</i>	27
Tabla 2.	<i>Objetivos del control interno</i>	27
Tabla 3.	<i>Enfoques del control interno</i>	29
Tabla 4.	<i>Factores estructurados del ambiente de control</i>	32
Tabla 5.	<i>Cuadro comparativo de los cuatro regímenes</i>	54
Tabla 6.	<i>Reglas de acogimiento para cada régimen</i>	55
Tabla 7.	<i>Reglas de acogimiento para cada régimen</i>	55
Tabla 8.	<i>Matriz de operacionalización de variables</i>	74
Tabla 9.	<i>Validación de expertos</i>	78
Tabla 10.	<i>Estadísticos de fiabilidad</i>	78
Tabla 11.	<i>Resultado de la dimensión de ambiente de control</i>	81
Tabla 12.	<i>Resultado de la dimensión de Evaluación de Riesgo</i>	82
Tabla 13.	<i>Resultado de la dimensión de Actividades de Control</i>	83
Tabla 14.	<i>Resultado de la dimensión de Información y Comunicación</i>	84
Tabla 15.	<i>Resultado de la dimensión de Monitoreo</i>	85
Tabla 16.	<i>Resultado de la dimensión de Programación de las Obligaciones Tributarias</i>	86
Tabla 17.	<i>Resultado de la dimensión de Infracciones y Sanciones Tributarias</i> ... 87	87
Tabla 18.	<i>Resultado de la dimensión de Informalidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias</i>	88
Tabla 19.	<i>Cuadro Comparativo del Control Interno y las Obligaciones Tributarias en la Empresa Agurto&Morveli e Hijos S.A.C. 2017</i>	89
Tabla 20.	<i>Contingencia: Atributos Variables</i>	90
Tabla 21.	<i>Pruebas de chi- cuadrado</i>	91
Tabla 22.	<i>Contingencia atributos variables</i>	93
Tabla 23.	<i>Pruebas de chi-cuadrado</i>	94
Tabla 24.	<i>Contingencia Atributos Variables</i>	95
Tabla 25.	<i>Pruebas de chi-Cuadrado</i>	96
Tabla 26.	<i>Contingencia Atributos Variables</i>	97
Tabla 27.	<i>Prueba de chi- cuadrado</i>	98
Tabla 28.	<i>Impuesto Resultante</i>	106

ÍNDICE DE GRÁFICO

Gráfico 1. Histograma de la dimensión ambiente de control.....	81
Gráfico 2. Histograma de la dimensión de evaluación de riesgos.....	82
Gráfico 3. Histograma de la dimensión Actividades de Control.	83
Gráfico 4. Histograma de la dimensión Información y Comunicación.	84
Gráfico 5. Histograma de la dimensión Monitoreo.....	85
Gráfico 6. Histograma de la dimensión Programación de las Obligaciones Tributarias.	86
Gráfico 7. Histograma de la dimensión Infracciones y Sanciones Tributarias	87
Gráfico 8. Histograma de la dimensión de Informalidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	88

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el objetivo de nuestra investigación científica, inicialmente nos hemos propuesto conocer sobre el nexo entre control interno de obligaciones tributarias. Para desarrollar el presente tema, se ha encontrado abundante bibliografía, tanto nacionales e internacionales que apoyaron sistemáticamente sobre este tema.

Definimos el problema de la investigación de la siguiente manera: en primer lugar analizamos la evasión tributaria, y en segundo lugar precisamos en forma concreta los diversos aspectos que se relacionan al problema de dicha entidad. Para ello hemos tenido en cuenta la definición de términos básicos; es decir la aclaración del sentido en que se utilizaron las palabras o conceptos y en la identificación y formulación del problema.

El objetivo que se ha estructurado fue el determinar la relación del control interno y las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017. Y la hipótesis con la cual se operativizó la investigación fue la siguiente: El control interno sí tiene relación considerable con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017, a través de los años, la empresa se ha visto obligada a tener una mejor administración en cada una de sus áreas, para ello los directivos se han visto obligados a realizar tareas necesarias para mejorar el control sobre la empresa, y una de las tareas principales fue el control interno, que es una herramienta fundamental en el desarrollo de cada empresa. Esta herramienta permitió salvaguardar los recursos de cada empresa en su entorno económico, humano, tecnológico, etc., ayudando así al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El trabajo se ha organizado de la siguiente manera:

Capítulo I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN: en el que se exponen el planteamiento del problema, la formulación del problema, justificación y objetivos de la investigación.

Capítulo II: MARCO TEÓRICO: en esta parte exponemos la bibliografía del estudio, las variables de estudio (teniendo en cuenta obras importantes y

actualizadas de autores nacionales e internacionales que constituyeron la base científica de la investigación).

Capítulo III: MARCO METODOLÓGICO: en esta parte se exponen las hipótesis, nivel de investigación, diseños de investigación, población y muestra, técnicas de instrumento, métodos de análisis de datos, desarrollo de la propuesta de valor, aspectos deontológicos.

Capítulo IV: RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN: en este segmento se describen, analizan y se interpretan los datos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos, sobre la base de variables e indicadores propuestos, y también se desarrolla la contrastación de las hipótesis.

Capítulo V: DISCUSIÓN: en esta parte se exponen el análisis y discusión resultados de los cuadros estadísticos.

Capítulo IV: CONCLUSIÓN: aquí se describen específicamente los hallazgos teniendo en cuenta el problema y los objetivos planteados al inicio de la investigación.

Capítulo VII: RECOMENDACIONES: aquí se describen las sugerencias para la investigación.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

El incumplimiento de las obligaciones tributarias, es un fenómeno en América Latina, donde las administraciones tributarias se encuentran tratando de suprimir, mediante la imposición de nuevos procesos de gestión y cumplimiento tributario, en la última década. El mundo de los negocios va evolucionando y las compañías empresariales tienen como visión desarrollar y ejecutar procesos de control, de tal manera que la junta de directores de las empresas tengan una herramienta eficaz y eficiente, ya que están bajo control y presión de las autoridades tanto internas y externas, con la finalidad de que exista el cumplimiento de sus obligaciones, y para evitar así la imposición de sanciones, las cuales afectan directamente a sus finanzas de las empresas como puede ser a corto o largo plazo. Según, manifiesta Gomez & Sabani, (2016), la evasión tributaria ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afectan a las finanzas públicas de los países de América Latina por falta de conocimiento y un buen control interno en las empresas. También, Sotomayor, (2002) nos dice que el control desde el punto de vista funcional “constituye un proceso mediante el cual se vigilan las operaciones efectuadas en un negocio ya sea en su conjunto o en un área para cerciorarse que se realicen de acuerdo a lo planeado, corrigiendo en su caso las desviaciones presentadas”.

Hoy en día, nuestro país está en constante crecimiento económico, y la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias que puede tener un contribuyente, es un factor que incide en el incumplimiento tributario, lo cual en nuestro país se percibe por cultura y moral tributaria en contribuyentes considerados pequeños, también se puede afirmar que mientras tengan mayor conocimiento, se ven envueltos en la complejidad de las normas tributarias; por lo que, tienden a disminuir el nivel de cumplimiento. Por otro lado también tenemos contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, pero, en general sin tomar principios éticos y legales, distorsionan información que percibe la administración tributaria. Hoy en día la administración tributaria, es una entidad temida por todas las empresas, esto es el producto que cada vez asume un carácter más exigente

y fiscalizador con los contribuyentes. A su vez, está implementando controles más específicos en el mejoramiento de los mecanismos del control fiscal, a fin de evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias, obligan a las empresas a mejorar sus controles para poder enfrentar mejor los procesos de fiscalización.

En la actualidad la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. se dedica a la fabricación y venta de lentes (resinas, policarbonatos, cristales y fotomatic); tiene siete años en el mercado.

El principal problema que presenta esta entidad es el incumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual según el Art. 1 del código tributario (2017), “la obligación tributaria, el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.” Los incumplimientos tributarios que se encontraron en la empresa fueron cometidos por un mal manejo de control interno y desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Para neutralizar ello, la empresa debe implementar controles internos que ayuden a mejorar esos puntos débiles que debilitan al cumplimiento de las obligaciones tributarias, obteniendo así cumplir con los pagos tributarios y no corran riesgos de ser sancionados o multados. Cabe subrayar que el control interno es el proceso diseñado, implementado y efectuado por la junta de directores, gerencia y el resto del personal, con el único objeto de proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de objetivos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones. (Fonseca, 2013).

Por tal motivo, el objetivo de la presente investigación fue determinar la relación del control interno y las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., 2017.

También, dar a conocer que con el incumplimiento de obligaciones tributarias están incurriendo a una infracción tributaria y sanciones por parte de la SUNAT. Para lo cual se desarrollarán charlas y capacitaciones sobre los beneficios y obligaciones que brinda el Estado a las empresas formales, y que la empresa Agurto & Morveli e hijos S.A.C. tome conciencia de que la tributación no

solo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. A efecto de fortalecer la cultura tributaria se requiere que la empresa obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿En qué medida el control interno se relaciona con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿En qué medida el control interno se relaciona en la programación de las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017?
- ¿En qué medida el control interno contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017?
- ¿En qué medida el control interno se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e hijos S.A.C. 2017?

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

1.3.1. Justificación teórica.

La ejecución de la tesis se justificó en función a la gran importancia que cobra el tema de control interno, para la organización y coordinación de todos los métodos y medidas adoptadas por la entidad Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., para proteger sus patrimonios y cumplir con las obligaciones tributarias.

También es conveniente señalar que el problema de la evasión fiscal es un problema por desconocimiento que debe ser tratado para así disminuir la evasión

del pago de los tributos.

Para una formalización tributaria adecuada se presenta la información como una herramienta primordial para alcanzar los objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación, lo que permite la formación de los ciudadanos.

Cabe señalar que el problema de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., es por desconocimiento y el déficit de un control interno y por ende existe evasión tributaria en la empresa mencionada.

1.3.2. Justificación práctica.

Desde este punto de vista la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., no tiene un buen funcionamiento y adecuado control interno, para poder salvaguardar los bienes que tiene; de esta manera se puede evitar incumplimientos con las leyes tributarias. Para una formación tributaria adecuada se presenta la información como una herramienta primordial para alcanzar los objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación, lo que permitirá la formación de ciudadanos. Una propuesta que viene implementando la SUNAT es realizar programas divulgación y concientización tributaria que está basada en modelar las distintas acciones de los contribuyentes para así lograr una buena "Conciencia Tributaria". Además estos resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas por la SUNAT, para el mejoramiento e implementación de estrategias de creación de cultura tributaria en los comerciantes, es decir aportará evidencias empíricas sobre la importancia de la cultura tributaria y la implementación del cumplimiento de obligaciones tributarias de una forma correcta, por ejemplo algunas empresas si cuentan con una buena conciencia tributaria y cumplen con sus obligaciones pero a veces determinan un monto equivocado y al llegarles una fiscalización se dan con la sorpresa que el desarrollo era diferente y que están incumpliendo normas tributarias por ello la cultura tributaria es fundamental en una empresa porque aparte de crear una conciencia en cada persona también contribuye a que las empresas se instruyan en términos tributarios y así crezcan correctamente y de una forma ordenada.

1.3.3. Justificación metodológica.

Por otra parte, desde el contexto metodológico, la investigación aporta información válida y confiable, que podrá ser utilizado en estudios posteriores, en el cual se involucre las mismas variables estudiadas o como referencia para estudios similares y orientados a servir de apoyo directo a las empresas Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.

1.3.4. Justificación social:

Esta investigación representa un aporte social, ya que genera una importante información sobre el control interno y obligaciones tributarias; puede ser tomada como referencia o guía por otras empresas, que presenten problemas similares relacionados con las variables.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

- Determinar la relación del control interno y las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., 2017.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación del control interno con la programación de las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017.
- Determinar cómo el control interno contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., 2017.
- Determinar cómo el control interno se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la Empresa AgurtoMorveli e Hijos S.A.C., 2017.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la realización de la investigación se revisaron varias fuentes bibliográficas, estudios e investigaciones previas que guardan relación con este estudio y que constituyen un aporte para la presente investigación. A continuación, se muestran algunas de ellas:

2.1.1. Antecedentes nacionales

Se encontró el estudio realizado por Campos Cortez, Ada Camila (2017). Su tesis titulada: “El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas fabricantes de producto de plástico ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017”, (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad César Vallejo, Perú.

Campos, (2017) el presente trabajo tiene como principal objetivo determinar de qué manera el control interno se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas fabricantes de productos de plástico, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho. La importancia del estudio radica en la necesidad que existe en las empresas de llevar un adecuado control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la parte metodológica, la investigación fue de tipo cuantitativo, el diseño de la investigación es no experimenta. La técnica que aplicó es la encuesta en donde su instrumento de recolección de datos fue el cuestionario de preguntas aplicados a las empresas de rubro mencionado.

Luego de haber aplicado los métodos y técnicas de la investigación, Campos, (2017) concluye: que el control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas fabricantes de productos de plástico, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2017, se relacionan significativamente. Además, siendo el Rho encontrado igual a 0.530, se concluye también, que la relación es positiva entre ambas variables con un nivel de significancia igual a $.000 < 0.05$.

También se encontró el estudio realizado por Alarcón Rodríguez, Elizabeth Yanina (2015). Dicha tesis titulado: “Control interno y evasión tributaria en la micro y pequeña empresa en el sector rubro Sastrería Huaraz, 2014” (tesis para optar el título profesional de Contador Público), universidad católica los ángeles de Chimbote. Perú.

Alarcón, (2015) presenta esta investigación con el objetivo de: Determinar el control interno y evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector rubro sastrería Huaraz en el 2014. Las MYPES de Huaraz viene operando hace mucho tiempo, que tienen una rentabilidad adecuada y que es un derecho de cumplir con el pago de impuestos al Estado y que por muchos factores de actitud personal y la permanente falta de conciencia tributaria no cumplen con sus responsabilidades tributarias.

La metodología utilizada en la investigación es la no experimental, debido a que no se pudo realizar cambios deliberadamente a las variables independientes. Es una investigación en la que se observan los fenómenos tal y como se presentan en la realidad con la finalidad de posteriormente ser motivo de análisis; asimismo, se observan situaciones ya existentes no originadas por el investigador. El diseño de su investigación fue descriptivo simple, debido a que el investigador describe situaciones o eventos, es decir buscan las propiedades importantes de los elementos. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado, con el fin de recopilar información de las MYPES.

Las conclusiones a las que llegó Alarcón, (2015) en su trabajo de investigación es que: queda determinada el control interno y la evasión tributaria en lamicro y pequeña empresa del sector rubro sastrería Huaraz en el 2014, de acuerdo a los resultados teóricos analizados y explicados en los antecedentes, las bases teóricas en la presente investigación.

Finalmente se encontró el estudio realizado por Sosa Arana, Edgar Hipólito (2015), dicha tesis titulada: “Entorno de control basado en el marco integrado de control interno del comité de organizaciones patrocinadoras de la comisión Treadway (Coso III), y su influencia en la gestión eficaz de las actividades de ganadería-agropecuaria Life S.A.C. en el ejercicio 2014”, (tesis para optar el título

profesional de Contador Público), de la Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

Sosa, (2015) realizó este trabajo con el objetivo de implementar el Sistema de Control Interno, en la empresa Agropecuaria Life S.A.C. haciendo uso del Marco Integrado de Control Interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (Coso III), en su primer componente y su incidencia en la Gestión Eficaz. Para ello se define cada uno de los principios del componente Entorno de Control, esto se ha logrado integrando técnicas y procedimientos necesarios para el mejoramiento de este.

La metodología utilizada en la investigación es con carácter descriptivo, toda vez que se obtuvieron datos directamente de la realidad de la empresa. Igualmente se obtuvieron datos de segunda mano como resultados de consultas realizadas a otras investigaciones, bibliografía especializada en Sistema de Control Interno.

Las conclusiones a las que arribó Sosa, en su investigación, nos indica que la empresa carece de políticas y procedimientos que regulen el monitoreo oportuno en el entorno de control. La falta de políticas, reglamento o manual de procedimientos no permite que en los colaboradores de campo no se tomen medidas preventivas ante cualquier riesgo que pueda pasar con la crianza de las vacas y manipuleo de la leche cruda. Y la empresa no difunde las normas, políticas o manual de procedimientos, lo cual dificulta el buen desempeño de las tareas de la empresa, no canaliza de manera escrita y suscrita sus normas, políticas y manual de procedimientos donde, conocerlas y ponerlas en práctica se convierte en una tarea fundamental.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Se encontró la tesis titulada: “Lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el impuesto en el valor agregado en la empresa industria venezolana de memorias Technologicas, C.A” Facultad de Ciencias Económicas y Sociales- Universidad de Carabobo– Venezuela.

Gutiérrez, (2015) realizó esta investigación con el objetivo de proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el impuesto al valor agregado en dicha empresa. Da a conocer que el cumplimiento de las normas tributarias del I.V.A. Son indispensables para el buen control fiscal en las organizaciones, evitando así el incumplimiento de las obligaciones tributarias que traen como consecuencia una serie de sanciones contempladas en el código tributario.

La metodología utilizada en su investigación corresponde al nivel descriptivo, debido a que el investigador tiene que describir eventos o asuntos. También se enmarcó bajo la modalidad de tipo descriptiva y documental, mediante la consulta de diferentes autores a fin de fundamentar la información y los conceptos necesarios para lograr los objetivos planeados en la presente investigación. Se utilizó la técnica de encuesta para la obtención de los resultados aplicando así un cuestionario como instrumento, lo cual luego se empezó a graficar.

Culminada la investigación, Gutiérrez concluyen, que la empresa no dispone lineamientos de control interno para ningún área de la empresa, y al graficar los resultados, donde se obtuvieron una serie de fallas y problemas en cuanto el buen manejo de las obligaciones tributarias en materia de I.V.A.

También se encontró la tesis titulada: “Los inadecuados procesos tributarios y su incidencia en incumplimiento de las obligaciones tributarias en la Universidad Regional Autónoma de los Andes. (2015), de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

Chipantasi, (2015) presentó su trabajo de investigación, que encamina directamente a la mejora e implementación de proceso tributario en relación con

la contabilidad en la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Y tiene como objetivo estudiar los procesos tributarios, para el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias, impuestas por el ente de control en dicha universidad.

La metodología utilizada en su investigación es explicativa, ya que permite explicar cómo, cuándo, dónde y por qué ocurre el fenómeno; en este caso el incumplimiento de las obligaciones tributarias provocado por los deficientes procesos tributarios. Utiliza la técnica de encuesta y realiza un cuestionario que es su instrumento para la recolección de datos.

Chipantasi, concluye, que la exploración de campo permitió conocer las falencias de la institución. Lo que generó una propuesta de la implementación y mejora de los procesos tributarios relacionados

Y para finalizar se tomó la tesis titulada: "El control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado, de la empresa Promapal, S.A., (2015), de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Universidad de Carabobo, La Morita – México

Díaz, (2015) presenta su trabajo de investigación tiene como objetivo general fue: Proponer un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A.

La metodología utilizada en su investigación epistemológicamente se enfoca por el paradigma cuantitativo, la investigadora a través de técnicas adecuadas recolectó datos para su posterior traficación y análisis.

Las conclusiones a las que arribó Díaz, son que, en función del diagnóstico de la situación actual, la empresa Promapal, S.A., realiza actividades de chequeo de los cumplimientos de los deberes formales que denominan control interno, pero que no cumplen con los requisitos de un verdadero control interno, debido a esto, han sido objeto de sanciones impuestas por la Administración Tributaria, es por ello, que se les presentó la Propuesta de un Sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Así mismo, los controles internos de la empresa

Promapal, S.A., son débiles y apuntan al área operativa dejando a un lado el área tributaria, por lo que es necesario reforzar los controles existentes, e implementar controles tributarios, tener una guía que garantice el buen desarrollo de las actividades de la misma, que puedan orientar a los responsables del área tributaria en la empresa.

2.2. Bases teóricas de las variables

La finalidad de las bases teóricas es situar el problema objeto de estudio en un contexto de conocimientos. Amplía la descripción del problema investigado y orienta sobre los aspectos técnicos, con el propósito de presentar las diferentes doctrinas que han tratado los elementos teóricos relacionados con el control interno.

2.2.1. Control interno

El control y sus orígenes:

Según, Amador (2012), con la aparición de las teorías administrativa general se da énfasis al término de control, constatándose que forma parte de un proceso específico que integra también a la planificación, organización y dirección, facilitando la obtención de metas organizacionales.

Ciertamente, el concepto de control ha evolucionado, de ello no existe duda, pero es incuestionable que el éxito descansa en la benevolencia de su diseño y la actitud de disposición del personal que está comprometido con la organización.

Denominación de control interno.

De acuerdo con Sotomayor, (2012) por lo general, el control se asocia con actividades de seguimiento, vigilancia y orden la realización de actividades, estando inmersos en la organización instrumentando en allá los mecanismos inherentes que garanticen la eficiencia, eficacia, calidad y excelencia de las operaciones, permitiendo con ello que exista claridad, validez, confiabilidad, aunado a un grado de certeza razonable.

Es obvio que el control está involucrado en el accionar de una

organización, de ahí la denominación de “Control Interno” ya que hace referencia tácita a que está en el interior de ella.

Concepto de control interno.

Fonseca, (2013) nos da a conocer que el control interno es el proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

Según, el Acuerdo DOF, (2014) el control interno es el proceso que tiene como fin proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la institución.

Para Estupiñan, (2006) “es el proceso para determinar lo que se está llevando a cabo, valorización y, si es necesario, aplicando medidas correctivas, de manera que la ejecución se desarrolle de acuerdo con lo planeado.

Para, Sotomayor, (2012) el control interno tiene por principio una aceptación referida a reconocer que lo constituye todo sistema de tipo imperante en la organización, diseñado en forma expresa para apoyar a los objetivos de la Alta Gerencia.

De acuerdo con COSO, (2013) el control interno es el proceso ejecutado por la junta de directores, la gerencia y otro personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto al logro de objetivos relacionados con operaciones, informe y cumplimiento,

Por lo tanto, asociando las corrientes de conceptos del “control interno” concluyo que es de vital importancia, y representa un Plan Integral de organización que involucra a métodos y procedimientos que son aprobados y adoptados por las organizaciones a efecto salvaguardar su patrimonio, obtener información oportuna veraz y confiable y adelantar la eficiencia, eficacia, calidad y excelencia de las operaciones, así como promover la observancia de la administración.

Objetivos de control interno

Según, Sotomayor, (2012) es pertinente señalar que en las primeras obras de control interno se aludía al menos a cinco objetivos que se indican en el esquema:

Tabla 1.
Objetivos del control interno

Veracidad de Información Financiera	Preven ción de Fraudes	Detecc ión de errores	Eficiencia del personal	Salvaguardar los bienes
Es elemental en cualquier organización que presenta la Alta Gerencia	En forma expresa se aludía a la prevención de fraudes, situación que ha cambiado.	Identificación de deficiencias administrativas y financieras	Motivar la eficiencia soportarla con informes de actividades.	Preservar la custodia y legitimidad del patrimonio de la organización.

Fuente: Recuperado de "Control Interno y la Auditoría su aportación a las Organizaciones" Amador, A. (2002), primera edición, pág. 15.

En otras corrientes del pensamiento adicional a lo que se señala, se añade lo relativo a descubrir robos y evaluación, sin embargo, haciendo alusión a la definición ya presentada de Control Interno los objetivos se agrupan en cuatro aspectos que se indica en el esquema:

Tabla 2.
Objetivos del control interno

Protección de activos	Información confiable y oportuna	Promoción de eficiencia	Adhesión a políticas de la administración
Salvaguarda de bienes de la organización instrumentando mecanismos inherentes	Clasificación de operaciones y registros y presentación.	Implementar la instalación de sistemas administrativos que impulsan la mejora constante y resultados eficientes.	Elaboración participativa de medidas administrativas su difusión aplicación y seguimiento.

Fuente: Recuperado de "Control Interno y la Auditoría su aportación a las Organizaciones" Amador, A. (2002), primera edición, pág. 15.

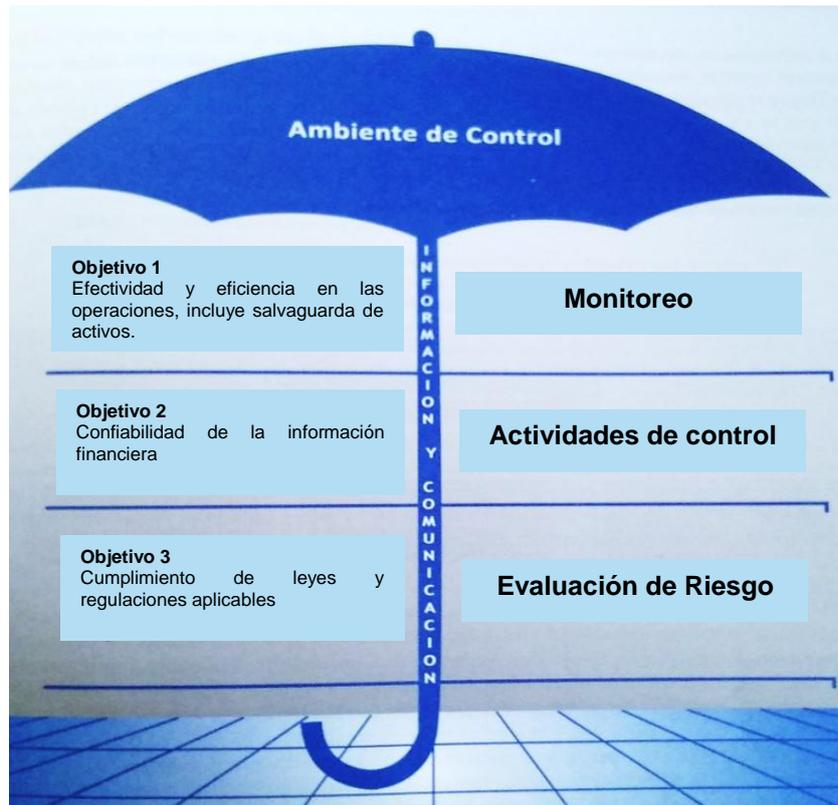


Figura 1. Objetivos y componentes del control interno

De acuerdo con Fonseca, (2013) se establece tres categorías de objetivo, que permite a la organización centrarse en diferentes aspectos de control interno:

1. **Objetivos operativos:** hacen referencia al efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
2. **Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.
3. **Objetivo de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones de la sujeta a la entidad.

Entonces, los objetivos del control interno están hechos para evaluar la calidad y la mejora continua de la información que se realiza en la entidad pública.

Enfoques del control interno:

Es común que se mencionen en este campo los enfoques Contables y Administrativo, ya que de hecho ocasionan una polémica desde tiempo atrás, llegando a concluirse que en realidad uno y otro tienen relación y están tan entrelazados que llega un momento en el cual no pueden distinguirse, sin embargo, en diario acontecer de las actividades se marca una distinción entre ellos y así pueden identificarse en el esquema:

Tabla 3.
Enfoques del control interno

Contable	Administrativo
Controles que garantiza la confiabilidad y exactitud en el registro de operaciones y en la presentación de su producto los estados financieros.	Controles que se implementan para garantizar la eficiencia, eficacia y economía en la realización de actividades.

Fuente. Recuperado de "Control Interno y la Auditoría su aportación a las Organizaciones" Amador, A. (2002), primera edición, pág. 15.

Generalmente, se identifica el control contable con la confiabilidad de la información y el administrativo va más allá, ya que se refiere a la gestión de la organización.

Componentes del control interno

Fonseca, (2013) da a conocer, que el control interno consta de cinco componentes interrelacionados y se clasifican de la siguiente manera, ver fig. 2.

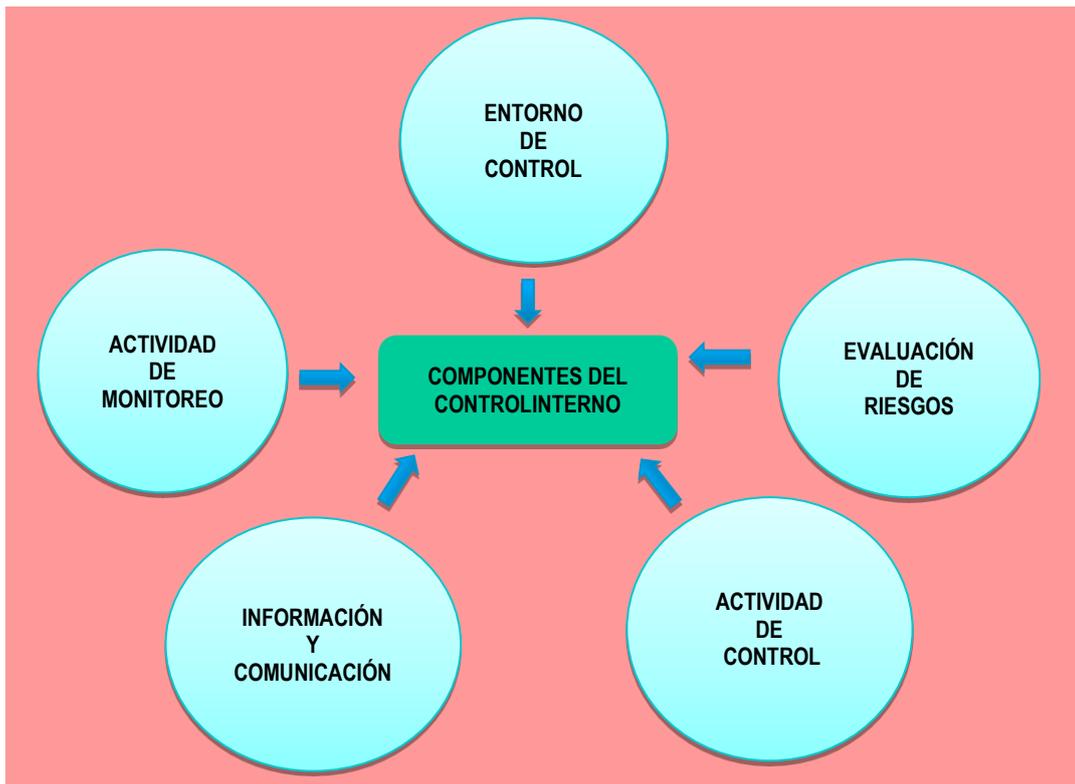


Figura 2. Elementos del control interno

De acuerdo con Fonseca, (2013), el control interno está compuesto por cinco componentes interrelacionados de igual importancia. Los cuatro primeros componentes se refieren al diseño y operación del control interno. El quinto componente, es decir, el monitoreo, está diseñado para asegurar que el control interno continúa operando con efectividad.

Los componentes son de criterios generales que aseguran la preparación de los estados financieros esté libres de errores materiales o fraude, dentro de niveles de riesgo aceptable.

Existe una fuerte interrelación entre los cinco componentes dado que no operan de forma aislada, sino que interactúan entre sí, dentro de un proceso iterativo y multidireccional, en el que podría influenciarse entre ellos.

Las razones que influyen para que el control interno brinde seguridad razonable, tiene relación con:

- **Limitaciones inherentes al control:** estas limitaciones se refieren a la posibilidad de que exista un criterio inadecuado en la toma de decisiones debido al error humano, actividades de control evadidas por colusión de dos o más personas; o, el exceso de control por la gerencia. Por ello, el control podría ayudar a minimizar la presencia de errores, pero, no provee seguridad absoluta de que estos no ocurra en el futuro.
- **Consideraciones de costo/ beneficios al diseñar e implementar, o mejorar el control interno en las organizaciones:** los costos del control, deben ser balanceados en comparación con los beneficios, incluyendo los riesgos diseñados para administrarlos. El diseño de control debería implicar, necesariamente, la aceptación de algún grado de riesgo sobre los resultados, lo que no podría predecirse con absoluta seguridad.

Ningún sistema de control interno, por muy óptimo que sea, podría garantizar una gestión efectiva y eficiente, información financiera exacta y confiable, ni libres de errores o fraude.

A pesar de que un sistema de control interno podría funcionar de manera efectiva, es posible que experimentes fallas originadas por los siguientes factores:

- **Ser humano:** las personas que ejecutan los controles internos podrían adoptar decisiones equivocadas que generen fallas en los controles, estas fallas dependiendo de su impacto, podría ser de errores incurridos por los responsables del control interno.
- **Acciones de la gerencia:** en una entidad que se encuentra bien controlada, la gerencia podría optar la decisión de impedir o bloquear temporalmente el cumplimiento de determinados controles interno, con propósitos no legítimos.
- **Colusión:** dos o más personas se aluden para eludir o bloquear los controles que de otra forma funcionarían en forma efectiva.

2.2.1.1. Ambiente de control

De acuerdo con Fonseca, (2013), el ambiente de control establece el tono general del control en la organización, es el fundamento principal de todos los controles internos.

Es el primer componente del control interno y es reconocido como el más importante por ser el “tono de la cumbre” de la organización. Para otros el ambiente de control es una membrana invisible que envuelve a toda la organización, en cuyo interior se difunden: atributos individuales; integridad y valores éticos; competencia; y, otros factores que las personas requieran para cumplir con sus responsabilidades de control.

En consecuencia, el ambiente de control es la primera línea de defensa en la organización para mitigar los riesgos.

Un ambiente de control fuerte es la mejor señal que podría brindar una entidad hacia el exterior, debido a que es una herramienta que opera en consecuencia de las personas y las orienta para hacer siempre lo correcto, es decir, respetar las leyes, regulaciones, y normas internas dictadas por la entidad.

En el ambiente de control, es posible distinguir factores estructurados y factores no estructurados de la organización que se ve a continuación en la tabla N°4.

Tabla 4.
Factores estructurados del ambiente de control.

Factores no estructurados	Factores estructurados
<ul style="list-style-type: none">• Cultura corporativa (compromiso).<ul style="list-style-type: none">- Integridad y valores éticos.- Filosofía y estilo de operaciones.• Competencia de los empleados.	<ul style="list-style-type: none">• Estructura orgánica.• Política de recursos humanos y procedimientos.• Asignación de autoridad y responsabilidad.• Junta de directores.• Comité de auditoría.

Fuente: Libro de Sistema de Control Interno, Fonseca (2013).

La implementación de un ambiente de control fuerte para el desarrollo de las operaciones dependerá siempre de la manera como la organización opta la decisión de diseñar, implementar y mejorarlo mediante su evaluación continua o periódica en el tiempo.

2.2.1.1.1. Integridad y los valores éticos

Según, Fonseca, (2013) son esenciales dentro del ambiente de control de la organización, debido a que estos factores se refieren a la calidad de las personas que mantienen principios sólidos y tienen una actitud proactiva y correcta en las decisiones que adoptan.

Un comportamiento ético apropiado comprende, por ejemplo, la adopción de las siguientes acciones:

- **Enfrentar las señales de problemas:**

Al administrar las señales de un problema, es necesario considerar si el costo de identificarlo y resolverlo podría ser más elevado que los beneficios que se espera obtener.

- **Remoción o reducción de incentivos y tentaciones:**

Las personas suelen comprometerse en actos deshonestos, ilegales y no éticos, simplemente, porque la gerencia les brinda fuertes incentivos y tentaciones para realizarlos. Sin embargo, eliminar o reducir esos incentivos y tentaciones podría ser un largo camino, pero, necesario para disminuir las conductas indeseables.

La organización podría asumir costos más altos, debido a los siguientes factores: a) incentivos por compromiso en prácticas fraudulentas o información financiera cuestionable, y b) tentaciones para comprometerse en prácticas inapropiadas.

- **Intervención de la gerencia:**

En ciertas circunstancias, podría ser apropiado para la gerencia intervenir y hacer caso omiso a las políticas y procedimientos aprobados, sobre todo, cuando

existe un propósito legítimo.

- **Código de conducta empresarial:**

El código de conducta suele responder al entorno económico social donde la organización realiza sus operaciones, debido a lo cual, podría ser distinta a la manera en que el comportamiento de las personas es visualizado en cada ciudad.

Esta herramienta de control ético es una respuesta para promover un buen ambiente de control que, a su vez, debería ser complementada con otros mecanismos al interior de la organización que permitan asegurar su cumplimiento.

Los principales temas que debería incluirse en el código de conducta en las entidades se describen a continuación:

- Conflicto de interés.
- Relaciones de suplidores (proveedores).
- Regalos y favores.
- Sobornos y comisiones secretas.
- Uso indebido de activos.
- Uso de información confidencial.

- **Organización informal y sus valores:**

El organigrama de una entidad, generalmente, muestra la estructura de la organización, define sus fronteras, y la divide en unidades orgánicas, como responsabilidades para desempeñar actividades necesarias para consecución de su objetivo social.

Por este motivo es poco probable que esta herramienta de gestión identifique con claridad a los grupos y la comunidad de empleados que nace en forma espontánea entre quienes ocupan diversas posiciones en la organización y se interrelacionan, un principio, por razones de trabajo. Dentro de esto se desarrolla los procesos informales que son ejecutados al interior de la organización formal y podrían involucrar, entre otros, lo siguiente:

- Poder personal que concentran funciones que no encajan con la estructura formal de la autoridad;

- Canales informales de comunicación que son más rápidos que los canales oficiales, conocido como el “chisme-fono”. Y
- Discrecionalidad para tomar decisiones.

Estos elementos caracterizan a la organización informal que, es vista como un soporte que ayuda a solucionar los problemas o situaciones que se presentan en la organización formal y son resueltos mediante las relaciones interpersonales. La organización informal desempeña funciones que van, desde las relaciones interpersonales entre los grupos sociales, hasta la ayuda de los empleados para que se sientan mejor informados acerca de cómo deben efectuar sus tareas, brindando la sensación de controlen el ambiente de trabajo.

Por tal motivo, la organización debería, mantener bajo control las reacciones provenientes de la organización informal evaluando, si fuera el caso, los posibles riesgos de interferencia que podría darse en el tiempo, son respecto al logro de las metas de la organización formal.

2.2.1.1.2. Competencia del personal:

Los objetivos de la organización no podrían lograrse si no existe un ambiente de control que reconozca el conocimiento, las calificaciones y habilidades de las personas para ejecutar las actividades rutinarias en el día a día.

Un ambiente de control fuerte puede permitir a la organización fijar las competencias básicas del personal para llevar a cabo las actividades, y desarrollar las acciones de entrenamiento que considere pertinente para ayudar a los empleados para mejorar sus habilidades y destrezas.

El ambiente de control de una organización podría ser severamente afectado si, un número importante de puestos claves son desempeñados por personas que no reúnen las habilidades y calificaciones necesarias, en cuyo caso, la organización debería evaluar este riesgo en forma permanente.

2.2.1.1.3. Estructura orgánica autoridad, y responsabilidad

La estructura orgánica brinda la noción de orden en una entidad, al graficar las líneas de autoridad y delimitar los espacios de actuación es para que el personal desarrolle sus actividades.

Por lo tanto, la estructura organizacional proporciona el marco, dentro del cual, las actividades en una entidad son empleadas, ejecutadas y supervisadas para el logro de sus objetivos

Se refiere al establecimiento de relaciones jerárquicas entre gerentes y empleados, también la estructura orgánica brinda la noción de orden en una entidad, al graficar las líneas de autoridad y delimitar los espacios de actuación para que las personas desarrollen sus actividades.

La delegación de autoridad consiste en ceder el control sobre determinadas decisiones que involucran a los niveles menores que están más cercas a las operaciones diarias en la organización, dentro de ciertos límites.

2.2.1.1.4. Política de recursos humanos y procedimientos

Regula diversos aspectos de la vida institucional, entre ellos: i) reclutamiento, ii) contratación, iii) recompensas, iv) promociones, v) ascensos, vi) régimen disciplinario. Cuando las políticas de recursos humanos están escritas y son conocidas por toda la organización, se envía un mensaje claro a los empleados acerca del comportamiento que se espera de ellos.

2.2.1.1.5. Comité de auditoría

En sus inicios, el Comité de Auditoría no era obligatorio en las diferentes compañías, hoy en día es obligatorio ya que el comité de auditoría tiene a su cargo la supervisión de la contabilidad e información financiera, y la auditoría de estados financieros, incluso la solución de los desacuerdos entre la gerencia y los auditores.

Evaluación del ambiente de control: la evaluación del ambiente de control podría variar de una entidad a otra, depende de su tamaño, complejidad de operaciones, descentralización y otros factores. Un nivel apropiado de

documentación, vuelve más eficiente al proceso de evaluación de control interno, en vista que facilita a los empleados la comprensión de cómo opera este componente.

2.2.1.2. Evaluación de riesgo

El riesgo es definido como la probabilidad de que un evento afecte adversamente el logro de los objetivos, por lo que su evaluación implica la identificación, análisis, identificación de análisis de tolerancia ante el riesgo, para determinar cómo los riesgos serán manejados.

2.2.1.2.1. Objetivos globales y por actividad

Los objetivos globales de una organización, están representados por la visión, misión y los valores que considera prioritarios, que con la evaluación de sus: Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA). Ello permite a la entidad a fijar una estrategia corporativa global que se asienta en el plan estratégico.

Los objetivos por actividad de una organización, este factor plantea que los objetivos deben estar diseñados con claridad, ser medibles y fácilmente comprensibles para los empleados responsables de lograrlos. Dentro de ellos, se incluye objetivos sobre información financiera.

2.2.1.2.2. Identificación y análisis de los riesgos

Es un proceso esencial en el control interno, por cuyo motivo, la organización tiene la obligación de examinar con mayor detalle los riesgos existentes en todos los niveles, y adoptar las acciones para administrarlos.

2.2.1.2.3. Riesgo de fraude

Como parte de sus tareas, las entidades deberían evaluar su exposición al riesgo de fraude. Es posible que algunas políticas o prácticas del negocio pudieran brindar oportunidades para la aparición de conductas fraudulentas. Por lo tanto el programa de gestión del riesgo de fraude, debería incluir políticas escritas sobre la prevención del fraude.

2.2.1.3. Actividades de control

Políticas y procedimientos que aseguran a la gerencia el cumplimiento de las instrucciones impartidas a los empleados, para que realicen las actividades que le han sido encomendadas.

Están orientadas a mitigar riesgos para el logro de los objetivos. Las actividades de control están presentadas por dos elementos:

- Políticas: establece lo que debería hacerse en la organización.
- Procedimientos de control: son acciones que realizan las personas para implementar las políticas establecidas.

Las actividades de control comprenden:

- Revisiones efectuadas por el director ejecutivo.
- Gestión directa de función.
- Proceso de información.
- Indicadores de rendimiento.
- Controles físicos.
- Segregación de funciones.

Algunas de las actividades se encuentran enfocadas en prevenir errores (control preventivo) en tanto otras están diseñados para identificar los errores después que han ocurrido las operaciones (controles detectivos).

2.2.1.3.1. Políticas de control

Establece lo que debería hacerse en la organización. Las políticas no son actividades de control, sino más bien, líneas generales de acción para la toma de decisiones que indican a la organización, las cuales son decisiones que deben adaptarse y cuáles no. De ellas se desprenden los procedimientos que resulta ser instrucciones específicas para ejecutar acciones, enfocadas en el objetivo por lo que se ha fijado determinada política.

Las políticas definen cuestiones generales para la conducción de las actividades que podrían estar escritas o no, como, por ejemplo, revisar las líneas

de crédito aprobados a nuevos clientes, los procedimientos definen cuando debería realizarse la revisión y su oportunidad.

2.2.1.3.2. Segregación de funciones

Está relacionado con la asignación a personas distintas las responsabilidades, independencia y separación de funciones.

Una adecuada segregación de funciones debe asegurar que una persona no tenga acceso físico a controles en todas las fases del proceso de negocio o transacción.

Las responsabilidades deben distribuirse en forma sistemática entre varias personas para asegurar un adecuado equilibrio entre los poderes y las facultades delegadas.

La rotación del personal contribuye a que los aspectos centrales de las transacciones contables, no se encuentren a una sola persona por un espacio de tiempo prolongado.

El éxito de la segregación de funciones radica, principalmente, en la separación de las funciones como por ejemplo en: control de inventarios, compras, recepción en almacén, y archivo maestro de proveedores.

2.2.1.4. Información y comunicación

Están conformados por los métodos y procedimientos diseñados para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones financieras que, generalmente, se muestra en una estructura que son los estados financieros

Tiene relación con los sistemas e informes que posibilitan a la gerencia cumpla con sus responsabilidades, y los mecanismos de comunicación en la organización.

El objetivo de este componente, es considerar en qué medida los sistemas de información y comunicación se adecuan a las necesidades de la entidad y apoyar al logro de sus objetivos de control.

2.2.1.4.1. Calidad de información

La organización debería obtener y utilizar información relevante y de calidad para soportar el funcionamiento del control interno.

Proviene del sistema de información de la entidad (infraestructura física y hardware, software, personas, procedimientos y data), y podría afectar a la gerencia para tomar decisiones adecuadas, con respecto a la administración y control de las actividades y sus operaciones.

La calidad de información está referida a los criterios de: contenido, oportunidad, actualización, exactitud y accesibilidad.

Información financiera: todo proceso contable se centra en la acumulación de saldos que se derivan a las transacciones realizadas y que al procesarse en un libro contable. Lo cual el “software contable” procesa y da la información a las entidades.

A pesar de que la organización use programas (software) adecuado para el procesamiento de información y a la emisión de reportes, es necesario tener especial cuidado en el procedimiento de la información contable, con el fin de garantizar su exactitud e integridad.

2.2.1.4.2. Efectividad de las comunicaciones

De acuerdo con Fonseca, (2013) proporciona a los empleados la información que necesitan para el cumplimiento de sus responsabilidades de control.

La comunicación es necesaria para crear un adecuado ambiente de trabajo. Esto, tiene el beneficio de prevenir los conflictos al realizar las tareas o la confusión en la aplicación de las instrucciones recibidas por los superiores.

Cuando desde lo alto de la estructura organizacional se rompe los canales de comunicación, podría crearse malos entendidos al desarrollar sus actividades en determinadas áreas.

La falta de una adecuada comunicación podría generar errores importantes en los montos a contabilizar o efectuar revelaciones inapropiadas en los estados financieros.

Sin embargo, cuando existe una comunicación debidamente estructuradas y existen canales de comunicación y de coordinación efectivos, los problemas podrían ser rápidamente identificados y resueltos.

2.2.1.5. Monitoreo

Según, Fonseca, (2013) el monitoreo es un proceso que evalúa la calidad del control interno en el tiempo. Lo cual trabaja en conjunto con el resto de los componentes, y proporciona seguridad razonable de la que la organización está logrando sus objetivos de control.

Al evaluar la calidad del control interno, el monitoreo permite a las personas reaccionar de forma rápida cuando se identifican controles débiles, controles insuficientes o controles innecesarios.

Generalmente, el monitoreo está orientado a las evaluaciones continuas o las evaluaciones separadas para conocer si los otros componentes del control interno funcionan con efectividad.

2.2.1.5.1. Monitoreo continuo

Fonseca, (2013) dice, que las actividades de monitoreo continuo son realizadas en curso normal, y permite a las personas reaccionar en forma rápida cuando se identifica controles débiles, controles insuficientes o controles innecesarios.

El tipo de monitoreo en cada entidad podría depender de varios factores: volumen y complejidad de las operaciones, grado de descentralización, y la forma en que ha sido estructurado los procesos-

2.2.1.5.2. Seguimiento de actividades correctivas

Fonseca, (2013) informa que es una actividad que debería realizar la gerencia para asegurar las acciones adoptadas por las personas responsables de

los controles internos corrijan las deficiencias de control interno identificadas.

El seguimiento comprende la ejecución de las acciones que se identifican a continuación:

- Descripción y revisión de las recomendaciones incluidas a los reportes anteriores.
- Revisión y análisis de las acciones correctivas adoptadas para implementar las recomendaciones, incluyendo la documentación relacionada.
- Consideración respecta a si, a la luz de las acciones ejecutadas adoptadas, la recomendación fue superada, se mantiene en proceso, o está pendiente de implementación.

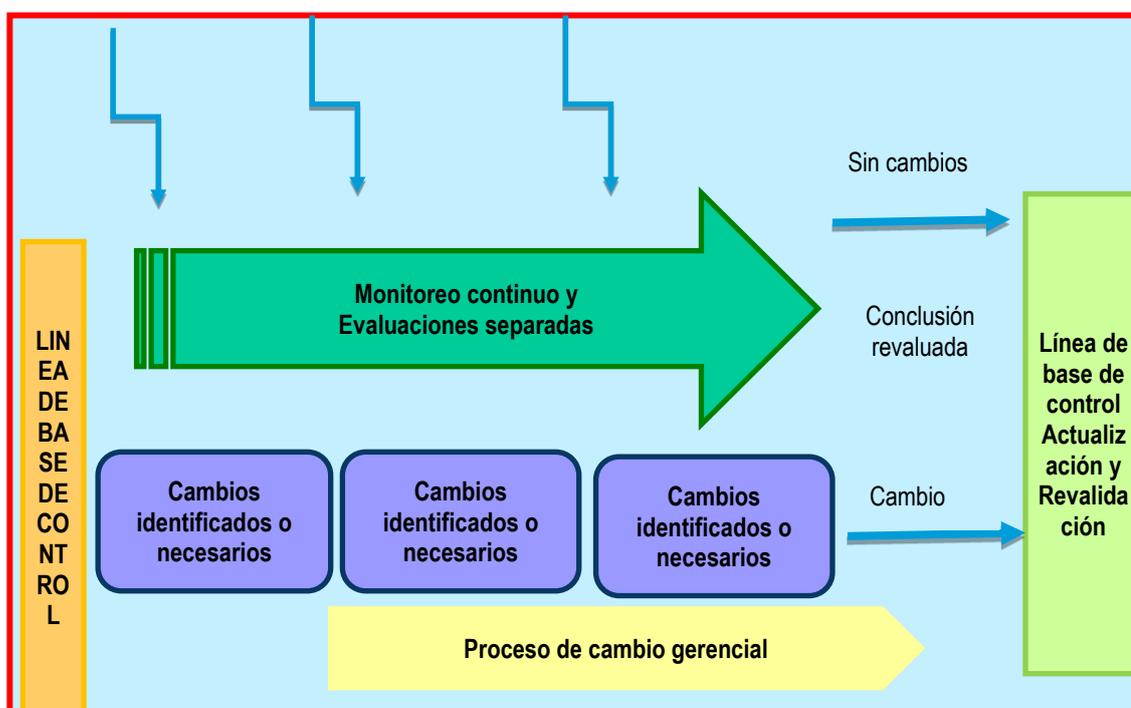


Figura 3. Monitoreo y cambio continuo.

Obligaciones tributarias

Según Rueda, (2017) en el Código Tributario informa: los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores

beneficios y mejores servicios públicos en áreas de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

Según el código tributario (2017):

Libro primero: la obligación tributaria

Título I: disposiciones generales

Artículo 1º: Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2º: Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

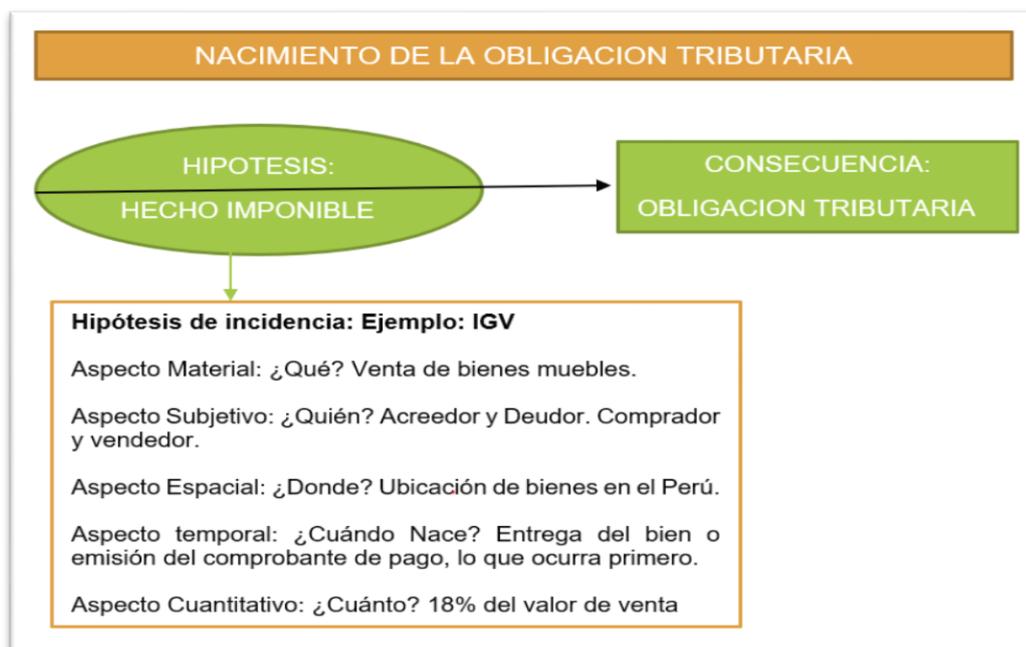


Figura 4. Nacimiento de la obligación tributaria.

La Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. y sus obligaciones tributarias.

SUNAT, tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos y cumplimiento de la prestación tributaria, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas

estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene una gran limitación, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

Elementos de la obligación tributaria

- Acreedor tributario
- Deudor tributario,
- Contribuyente y
- Responsable:

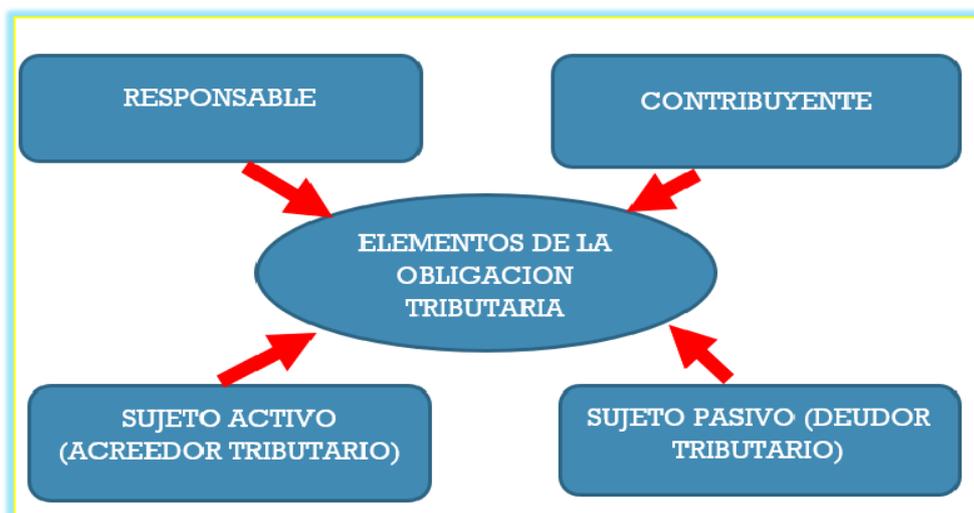


Figura 5. Elementos de la obligación tributaria.

Artículo 4°: Acreedor tributario

Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. La Administración tributaria en el gobierno central es la Superintendencia Nacional de Aduana y de administración tributaria SUNAT.

Artículo 7°: Deudor tributario

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Artículo 8°: Contribuyente

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Artículo 9°: Responsable

Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

¿Qué es la SUNAT?

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

2.2.1.6. Programación de las obligaciones tributarias.

De acuerdo Rueda, (2017) en el Código tributario en el:

Artículo 29°: Lugar, forma y plazo de pago.

Según, la Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale mediante

Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Tratándose de tributos que administra la Sunat o cuya recaudación estuviera a su cargo el pago se realizará dentro de los siguientes plazos:

- a) Los tributos de determinación anual que se devenguen al término del año gravable se pagaran dentro de los tres (3) primeros del año siguiente.
- b) Los tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagarán dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente, salvo excepciones establecidas por ley.
- c) Los tributos que indican en hechos imponibles de realización inmediata se pagaran dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al del nacimiento de la obligación tributaria.
- d) Los tributos, los anticipos y los pagos a cuenta no contemplados en los incisos anteriores, las retenciones y las percepciones se pagaran conforme lo establezcan las disposiciones pertinentes.
- e) Los tributos que graven la importación se pagaran de acuerdo a las normas especiales.



Figura 6. Formas de efectuar el pago y conceptos imputables al pago

2.2.1.6.1. Responsabilidad del cliente con el pago de sus tributos

El lugar de pago fijado por la superintendencia nacional de aduana y administración tributaria-SUNAT, para los deudores tributarios notificados como principales contribuyentes no le será oponible el domicilio fiscal. En este caso el lugar de pago debe encontrarse dentro del ámbito territorial de competencia de la oficina fiscal correspondiente.

Artículo 30° Obligados al pago.

Según, Rueda, (2017) en el Código Tributario se informa que el pago de la deuda tributaria será efectuado por los deudores tributarios y, en su caso, por sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario.

Artículo 32° Formas de pago de la deuda tributaria.

Asimismo, Rueda, (2017) en el Código tributario define, el pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional, para efectuar el pago se podrán utilizar los siguientes medios:

- a) Dinero en efectivo.
- b) Cheques
- c) Notas de crédito negociables.
- d) Débito en cuenta corriente o de ahorros.
- e) Tarjeta de crédito y,
- f) Otros medios que la administración tributaria apruebe.

Los medios de pago a que se refieren los incisos b), c) y f) se expresarán en moneda nacional. El pago mediante tarjeta de crédito se sujetará a los requisitos, formas procedimientos y condiciones que establezca la administración tributaria.

La entrega de cheques bancarios producirá el efecto de pago siempre que se hagan efectivos, los débitos en cuenta corriente o de ahorro del deudor tributario, así como el pago con tarjeta de crédito surtirán efecto siempre que se hubiera realizado la acreditación en la cuenta correspondiente de la administración tributaria.

Cuando los cheques bancarios no se hagan efectivos por causas no imputables al deudor tributario o al tercero que cumpla la obligación por aquel, no surtirán efecto de pago. En este caso, si el pago fue realizado hasta la fecha de vencimiento del plazo a que se refiere el artículo 29°, la administración tributaria requerirá únicamente el pago del tributo, aplicándose el interés moratorio a partir de la fecha en que vence dicho requerimiento. Si el pago se hubiera efectuado después del vencimiento del plazo previsto en el citado artículo, no se cobrarán los intereses que se hubieran generado entre la fecha del pago y la fecha que vence el requerimiento.

Mediante decreto supremo refrendado por el ministerio de economía y finanzas se podrá disponer el pago de los tributos en especie; los mismos que serán evaluados, según el valor de mercado en la fecha que se efectúen.

Los gobiernos locales, mediante ordenanza municipal, podrán disponer que el pago de sus tasas y contribuciones se realice en especie; los mismos que serán evaluados, según el valor de mercado en la fecha que se efectúen, excepcionalmente, tratándose de impuestos municipales, podrán disponer el pago en especie de bienes inmuebles, debidamente inscritos en registros públicos, libres de gravámenes y desocupados; siendo el valor de los mismos el valor de autoevaluación del bien o el valor de tasación comercial del bien efectuado por el consejo nacional de tasaciones, el que resulte mayor.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará como bien inmueble los bienes susceptibles de inscripción en el registro de predios a cargo de la superintendencia nacional de registros públicos.

2.2.1.6.2. Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales

Asimismo, la SUNAT, podrá establecer cronogramas de pagos para que esto se realice dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo 29°.

Para el cumplimiento de las obligaciones mensuales, para los pagos

relacionados con el IGV, impuesto a la renta, tributos retenidos o percibidos y declaraciones relativas a los tributos a su cargo administrados y recaudados por la Sunat, se realizará con las declaraciones mensuales en el PDT 621, 617.

2.2.1.6.3. Cronograma de pago de tributos

El plazo para el pago de deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la administración tributaria.

Cronograma de Obligaciones Mensuales - Ejercicio 2018											
PERÍODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC										BUENOS CONTRIBUYENTES Y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Ene-18	14 Feb	15 Feb	16 Feb	16 Feb	19 Feb	19 Feb	20 Feb	20 Feb	21 Feb	21 Feb	22 Feb
Feb-18	14 Mar	15 Mar	16 Mar	16 Mar	19 Mar	19 Mar	20 Mar	20 Mar	21 Mar	21 Mar	22 Mar
Mar-18	13 Abr	16 Abr	17 Abr	17 Abr	18 Abr	18 Abr	19 Abr	19 Abr	20 Abr	20 Abr	23 Abr
Abr-18	15 May	16 May	17 May	17 May	18 May	18 May	21 May	21 May	22 May	22 May	23 May
May-18	14 Jun	15 Jun	18 Jun	18 Jun	19 Jun	19 Jun	20 Jun	20 Jun	21 Jun	21 Jun	22 Jun
Jun-18	13 Jul	16 Jul	17 Jul	17 Jul	18 Jul	18 Jul	19 Jul	19 Jul	20 Jul	20 Jul	23 Jul
Jul-18	14 Ago	15 Ago	16 Ago	16 Ago	17 Ago	17 Ago	20 Ago	20 Ago	21 Ago	21 Ago	22 Ago
Ago-18	14 Set	17 Set	18 Set	18 Set	19 Set	19 Set	20 Set	20 Set	21 Set	21 Set	24 Set
Set-18	15 Oct	16 Oct	17 Oct	17 Oct	18 Oct	18 Oct	19 Oct	19 Oct	22 Oct	22 Oct	23 Oct
Oct-18	15 Nov	16 Nov	19 Nov	19 Nov	20 Nov	20 Nov	21 Nov	21 Nov	22 Nov	22 Nov	23 Nov
Nov-18	14 Dic	17 Dic	18 Dic	18 Dic	19 Dic	19 Dic	20 Dic	20 Dic	21 Dic	21 Dic	24 Dic
Dic-18	15 Ene	16 Ene	17 Ene	17 Ene	18 Ene	18 Ene	21 Ene	21 Ene	22 Ene	22 Ene	23 Ene

Figura 7. Cronograma de obligaciones mensuales del ejercicio 2018.

La capacitación

El Estado a través de sus instituciones y organismos incentiva a la capacitación en materia de constitución, organización, gestión, comercialización y otras necesidades e intereses de las pequeñas empresas, con la finalidad de darle mayor competitividad en el mercado interno. El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), por intermedio del Programa de Pequeña Empresa, implementa programas de capacitación, orientados a los empresarios de pequeñas empresas; dicha capacitación brindará aspectos de gestión empresarial.

Es así, que los programas de capacitación tendrán por objeto:

- a) Estimular y facilitar el acceso a los servicios de asesoría y capacitación laboral y empresarial
- b) Promover y fortalecer instituciones privadas de servicios de desarrollo empresarial a las pequeñas empresas, tales como los centros de servicios empresariales y organismos privados de desarrollo
- c) Promover la formación de consultores y formadores de instituciones especializadas del sector privado que brinden servicios a las pequeñas empresas.
- d) Facilitar información a las pequeñas empresas sobre la capacitación, en coordinación con el sistema de información empresarial (SIEM).

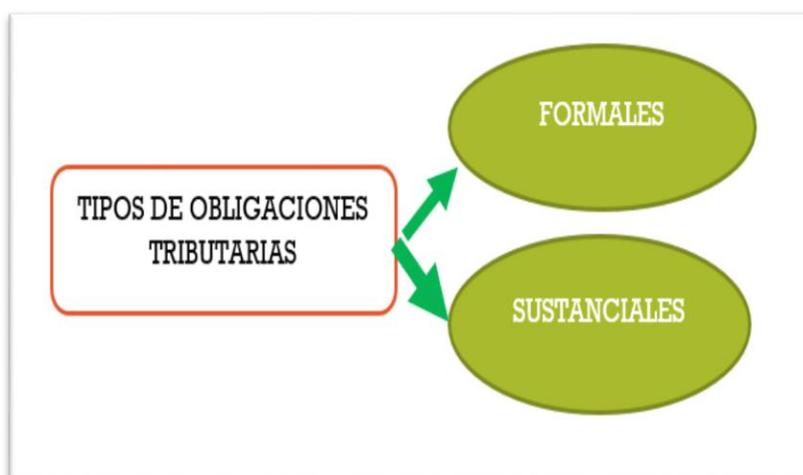


Figura 8. Tipo de obligaciones tributarias.

Obligaciones formales:

De acuerdo a la SUNAT, nos brinda información respecto a las obligaciones formales que deben cumplir cada régimen, aquí podrás comparar las principales obligaciones que tienen los regímenes tributarios. Asimismo, es preciso indicar que el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) a partir del periodo enero 2017 sólo cuenta con 2 categorías, cuyo tope anual de ventas es de S/. 96,000.

El Régimen Especial de Renta se mantiene con las mismas obligaciones

formales, respecto al RMT y el Régimen General si es que tus ingresos no superan las 300 UIT, deberás llevar como mínimo sólo 3 libros contables (Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro Diario de Formato Simplificado).

Las obligaciones formales son cumplir con:

- Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria,
- acreditar la inscripción en el RUC.
- Emitir comprobante de pago.
- Llevar libros o registros contables.
- Presentar declaraciones o comunicaciones.
- Permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Almacenar, archivar y conservar los libros y registros, y otros documentos relacionados a la obligación tributaria, de acuerdo a la ley

CONCEPTOS	NRUS	REGIMEN ESPECIAL - RER	REGIMEN MYPE TRIB. - RMT	REGIMEN GENERAL																	
PERSONA NATURAL	Si puede acogerse	Si puede acogerse	Si puede acogerse	Si puede acogerse																	
PERSONA JURÍDICA	No puede acogerse	Si puede acogerse	Si puede acogerse	Si puede acogerse																	
LIMITE DE INGRESOS Y GASTOS	Hasta S/.8,000.00 mensual S/.96,000 anuales	Hasta S/.525,000	Hasta 1700 UIT (2017- 6'885,000)	Sin limite																	
COMPROBANTES DE PAGO QUE PUEDEN EMITIR	Boleta de Venta Ticket que no da derecho a crédito fiscal	Facturas, boletas y todos los demás permitidos	Facturas, boletas y todos los demás permitidos	Facturas, boletas y todos los demás permitidos																	
DECLARACION JURADA ANUAL-RENTA	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta																	
PAGO DE TRIBUTOS MENSUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORIAS</th> <th colspan="3">PARÁMETROS</th> </tr> <tr> <th>Total Ingresos Brutos Mensuales (S/)</th> <th>Total Adquisiciones Mensuales (S/)</th> <th>CUOTA (S/)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5,000</td> <td>5,000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8,000</td> <td>8,000</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>			CATEGORIAS	PARÁMETROS			Total Ingresos Brutos Mensuales (S/)	Total Adquisiciones Mensuales (S/)	CUOTA (S/)	1	5,000	5,000	20	2	8,000	8,000	50	IGV: 18% Renta: 1.5% de los ingresos netos mensuales (pago definitivo)	IGV: 18% Renta: pago a cuenta mensual 1% hasta 300-UIT en ingresos netos. RENTA ANUAL: Hasta 15UIT de renta neta 10% renta anual . -Más de 15UIT de renta neta 29.5% renta anual.	IGV: 18% Renta: pago a cuenta mensual - El que resulte como coeficiente o el 1.5%según ley del impuesto a la renta. RENTA ANUAL: 29.5%
	CATEGORIAS	PARÁMETROS																			
		Total Ingresos Brutos Mensuales (S/)	Total Adquisiciones Mensuales (S/)	CUOTA (S/)																	
	1	5,000	5,000	20																	
2	8,000	8,000	50																		
TRABAJADORES	Sin Limite	Máximo 10 por turno	Sin Limite	Sin Limite																	
VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS	70,000	126,000	Sin limite	Sin limite																	
LIBROS CONTABLES	No lleva libros.		Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales: Registro de compras, registro de ventas, libro diario de formato simplificado.	Hasta 300 UIT de ingresos brutos anuales: Registro de compras, registro de ventas, libro diario de formato simplificado.																	
		Registro de ventas.	Ingresos netos anuales mayores a 300 UIT hasta 500 UIT de ingresos brutos:	Ingresos brutos anuales mayores a 300 UIT hasta 500 UIT:																	
		Registro de compras.	Registro de compras, registro de ventas, Libro diario y libro mayor.	-Registro de compras, registro de ventas, Libro diario y libro mayor.																	
			Ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT hasta 1700 UIT de ingresos netos: Registro de compras, registro de ventas, libro diario y libro mayor y libro de inventarios y balances.	Ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT hasta 1700 UIT: Registro de compras, registro de ventas, libro diario y libro mayor y libro de inventarios y balances.																	
		Ingresos netos anuales mayores a 1700 UIT: contabilidad completa. Reg. General	Ingresos brutos anuales mayores a 1700 UIT: contabilidad completa.																		

-Es importante señalar que existen ciertas actividades que no pueden acogerse al NRUS ni al RER, podemos mencionarte alguna de ellas: Servicio de transporte de carga con vehículos de capacidad mayor o igual a 2 toneladas métricas, organización de espectáculos, agencias de viaje, venta de inmuebles, servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros, servicios de depósitos aduaneros, venta de combustible, entre otros.

Figura 9. Principales obligaciones formales de tener en cuenta en las 3ra. Categoría del Impuesto a la Renta.

Obligaciones sustanciales:

Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable a pagar un tributo.

Todo tributo comprende una obligación tributaria; pero no toda obligación tributaria adviene a un tributo.

- Pagar los tributos retenidos o percibidos.
- Pagar en los plazos o condiciones establecidas por la administración tributaria.

1. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión de capital y trabajo.

2. Impuesto General a las Ventas

El IGV es el Impuesto General a las Ventas, es un impuesto que grava todas las fases del ciclo producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquieren. La Tasa se aplica de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esta tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM. A partir del ejercicio 2017, los regímenes tributarios han sufrido modificaciones. Antes contábamos con sólo tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General, desde enero de este año, los contribuyentes pueden acogerse además al Régimen MYPE Tributario.

Aquí menciono en un cuadro comparativo los cuatro regímenes.

Tabla 5.
Cuadro comparativo de los cuatro regímenes.

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
Restricción por tipo de actividad	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Trabajadores	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Valor de activos fijos	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: Sunat.

Una vez decidido el régimen, si eres un contribuyente que recién vas a iniciar tu negocio las reglas de acogimiento para cada uno de los regímenes son las siguientes:

Tabla 6.
Reglas de acogimiento para cada régimen.

Acogimiento	NRUS	RER	RMT	RG
Requisitos	Sólo con la afectación al momento de la inscripción.	Con la declaración y pago mensual.	Con la declaración mensual que corresponde al mes de inicio de actividades.	Sólo con la declaración mensual.

Fuente: Sunat.

Una vez acogido a los regímenes mencionados, los medios para cumplir con las obligaciones de declaración y pago son las siguientes:

Tabla 7.
Reglas de acogimiento para cada régimen.

Medios de declaración y Código de Tributos	NRUS	RER	RMT	RG
			FV 1621	FV 1621
			FV Simplificado	FV Simplificado
Medios de declaración	FV 1611	FV621	1621	1621
			Declara Fácil PDT	Declara Fácil PDT
			621	621
Código de tributo (pago mensual)	1ra Categoría 4131	3111	3121	3031
	2da categoría 4132			

Fuente: Sunat.

2.2.1.7. Infracciones y sanciones tributarias

Libro cuarto del código tributario (2017)

Infracciones, sanciones y delitos

Título I: infracciones y sanciones administrativas

Según, Rueda, (2017) menciona en el código tributario (2017), Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

2.2.1.7.1. Conocimiento de prácticas ilegales

Rueda, (2017) informa en el Artículo 165° del código tributario, establece que la infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Artículo 166° Facultad sancionatoria

Rueda, (2017) señala, en el código tributario, que la administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.

En virtud de la citada facultad discrecional, la administración tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante resolución de superintendencia o norma de rango similar.

Para efecto de graduarlas sanciones, la administración tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante resolución de superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecidas en las normas respectivas.

La gradualidad de las sanciones solo procederá hasta que se interpongan recursos de apelación ante el tribunal fiscal contra las resoluciones que resuelvan la reclamación de resoluciones que establezcan sanciones, de órdenes de pago o resoluciones de determinación en los casos que estas últimas estuvieran vinculadas con sanciones de multa aplicadas.

2.2.1.7.2. Conocimiento de infracciones y sanciones tributarias

Tipos de infracciones tributarias:

De acuerdo con Rueda, (2017) las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias.

Asimismo, Rueda, (2017) anuncia en el código tributario, en el artículo 173°: Infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración. Constituye infracciones a los siguientes:

1. No inscribirse en los registros de la administración tributaria, salvo aquellos que en la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.
2. Proporcionar o comunicar la información, incluye la requerida por la administración tributaria, relativa a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio, o actualización en los registros no conforme con la realidad.
3. No proporcionar o comunicar a la administración tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la administración tributaria.
4. No proporcionar o comunicar el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones cuando las normas tributarias así lo establezcan.

También, en el **Artículo 174°** infracciones relacionadas con la obligación de emitir otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señala la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.

El código tributario según Rueda, (2017) establece, que constituyen infracciones a las siguientes obligaciones:

1. No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
2. Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
3. Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario, al tipo de operación realizada o a la modalidad de emisión autorizada o a la que hubiera acogido el deudor tributario de conformidad con las leyes, reglamentos o resolución de superintendencia de la SUNAT.

No constituyen infracción los incumplimientos relacionados a la modalidad de emisión que deriven de caso fortuito o fuerza mayor, situaciones que serán especificadas mediante resolución de superintendencia de la SUNAT (1).

1. Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado o no facilitar a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permite identificar la guía de remisión electrónica, el comprobante de pago electrónico y/u otro documento emitido electrónicamente que sustente el traslado de bienes, durante dicho traslado (2).
2. Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que

carezca de validez o transportar bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.

3. Remitir bienes sin importar el comprobante de pago, la guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión; remitir bienes sin haberse emitido el comprobante de pago electrónico, la guía de remisión electrónica y/u otro documento emitido electrónicamente previsto por las normas para sustentar la remisión , cuando el traslado lo realiza un sujeto distinto al remitente y no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar esos documentos emitidos electrónicamente, durante el traslado, cuando este es realizado por el remitente.
4. Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guía de remisión y/u otro documento que carezca de validez o remitir bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.
5. Remitir bienes con comprobantes de pago, guía de remisión u otros documentos complementarios que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las normas sobre la materia.
6. Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la administración tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a esto.
7. Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante SUNAT para su utilización.
8. Usar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de

servicios que no cumplan con las disposiciones establecidas en el reglamento de comprobantes de pago, excepto las referidas a la obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos.

9. Remitir o poseer bienes sin los precintos adheridos a los productos o signos de control visible, según lo establecido en las normas tributarias.
10. No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.
11. Sustentar la posesión de bienes con documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados comprobantes de pago según las normas sobre la materia y/u otro documento que carezca de validez.

En el **Artículo 175°** las infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

De acuerdo, Rueda, (2017) en el código tributario, constituyen infracciones a:

1. Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamento.
2. Llevar los libros de contabilidad u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes,
3. Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o acto gravados, o registrados por montos inferiores.
4. Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o

registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de superintendencia de la SUNAT.

5. Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamento o por resolución de superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.
6. No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera.
7. No conservar los libros y registros en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con estas, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor.
8. No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, el micro archivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor.
9. No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.

Artículo 176° infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.

Señala, Rueda, (2017) en el código tributario, constituyen infracciones a los siguientes:

1. No presentar las declaraciones que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.

2. No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.
3. Presentar otras declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la administración tributaria.

Rueda, (2017) indica en el artículo 177° infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración, informa y comparecer ante la misma.

Constituyen infracciones a los siguientes:

1. No exhibir los libros, registros, u otros documentos que estos solicite.
2. Ocultar o destruir bienes, libros y registros contables, documentación sustentaría, informes, análisis y antecedentes de las operaciones que están relacionadas con hechos susceptibles de generar las obligaciones tributarias, antes de los cinco (5) años o de que culmine el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor.
3. Proporcionar a la administración tributaria información no conforme con la realidad.
4. No exhibir, ocultar o destruir sellos, carteles o letreros oficiales, señales y demás medios utilizados o destruidos por la administración tributaria.
5. No efectuar las retenciones y percepciones establecidas por ley, salvo que el agente de retención o percepción hubiera cumplido con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos.

En el **Artículo 178° las** infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según, Rueda, (2017) en el código tributario, constituyen infracciones a:

1. No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes

distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o perdidas tributarios o crédito negociables u otros valores similares.

2. Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.
3. No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.
4. No entregar a la administración tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención.
5. Presentar la declaración jurada a que hace referencia el artículo 11° de la ley N° 28194 con información no conforme con la realidad.

Artículo 180° Tipos de sanciones.

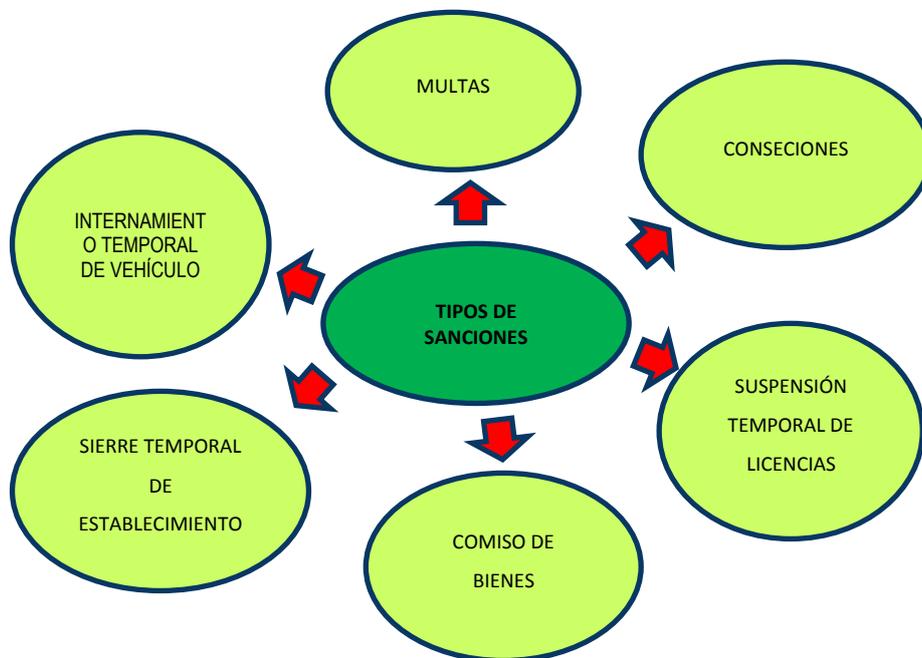


Figura 10. Tipos de sanciones.

Señala, Rueda, (2017) en el código tributario, que la administración tributaria aplicara, por la comisión de infracciones , las sanciones consistentes en multa, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo a las tablas que, como anexo, forman parte del presente código.

A continuación, se presenta un gráfico en el que se ve cómo actúa el estado con las infracciones y sanciones, incluyendo cual es el objetivo principal de la administración tributaria.

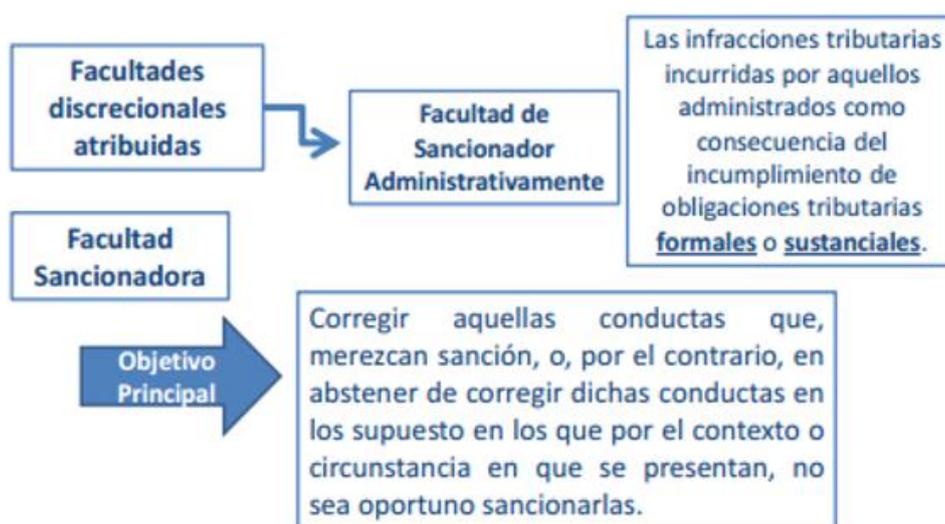


Figura 11. Facultad sancionadora de la Administración Tributaria.

En el gráfico se encuentra subrayado dos tipos de obligaciones tributarias, para poder explicarlo, se define que:

Sustancial: deber del contribuyente o responsable de pagar los tributos
 Formal: cumplir con los mecanismos, medios, plazos formas y condiciones de control implementados por el Estado a fin de garantizar la obligación sustancial.

2.2.1.8. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del Estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir.

2.2.1.8.1. Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria

Guzman & Vera, (2002), en su libro “Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana” presenta los siguientes párrafos respecto a la experiencia de la evasión:

Considerando que como promedio los participantes tienen más de una década de ser licenciados y de ejercer sus respectivas profesiones, se supone que todos ellos ya han pagado, al menos una vez el impuesto a la reta de cuarta categoría. Sin embargo, la realidad es otra. De acuerdo a los datos, solamente 42,9% ha pagado al menos una vez tal impuesto, mientras que 47,1% afirma nunca haberlo hecho. El 10% no contestaron

En cuanto al entorno de conocidos que evaden impuestos, el 52,9% de la muestra dice no conocer personas que evaden impuestos, mientras que 44,3% manifiesta conocer personas que si lo hacen (2,9% no contesto la pregunta). En un aspecto personal, gran parte de la muestra (85,75%) manifiesta nunca haber intentado en alguna oportunidad (1,4% no contesto la pregunta).

En cuanto al conocimiento de las diferentes formas que se consideran infracción tributaria, el porcentaje de participantes que conoce tales formas es superior al número de quienes no las conocen. La forma de infracción tributaria que más conocen es la de no entregar importantes de pago (72,1%) y la que menos conocen como infracción es la de no inscribirse en los registros de la Sunat (52,9%).

En cuanto al conocimiento de las consecuencias por no pagar el impuesto a la renta de cuarta categoría, el ser multado con una fuerte suma de dinero y el cierre del establecimiento por 10 días son las más conocidas (70% y 62,9% respectivamente). Mientras que la consecuencia que es menos conocida por la mayoría de los encuestados es la de suspensión de la licencia profesional hasta por 10 días (40%).

El problema de la evasión fiscal es un problema de cultura que debe ser tratado consecutivamente para así disminuir la evasión del pago de los tributos. Por ello para una formación tributaria adecuada se presenta la “información” como una herramienta primordial para alcanzar objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación lo que permitirá la formación de ciudadanos y de las empresas.

2.2.1.8.2. Informalidad de las microempresas.

Yamakama, (2010) manifiesta que en el Perú, como en la mayoría de los países de América Latina, las Mypes enfrentan dificultades para convertirse en unidades productivas y competitivas.

Las dificultades o las limitaciones que se observan se centran en acceso al mercado, financiamiento; innovación y transferencia tecnológica; capacitación y asesoría; capacidad gerencial; informalidad; cultura y conocimiento; participación individual; y desarticulación empresarial.

De acuerdo con lo que sostienen el autor, los problemas de la informalidad de las Mypes se deben a muchos factores tales como: la falta de comprensión del sistema tributario, las obligaciones que ello requiere entre otros.

Características de las mypes

De acuerdo con la Ley MYPE D.S. N° 007-2008-TR modificado por la ley N° 30056, los criterios para categorizar a las empresas son:

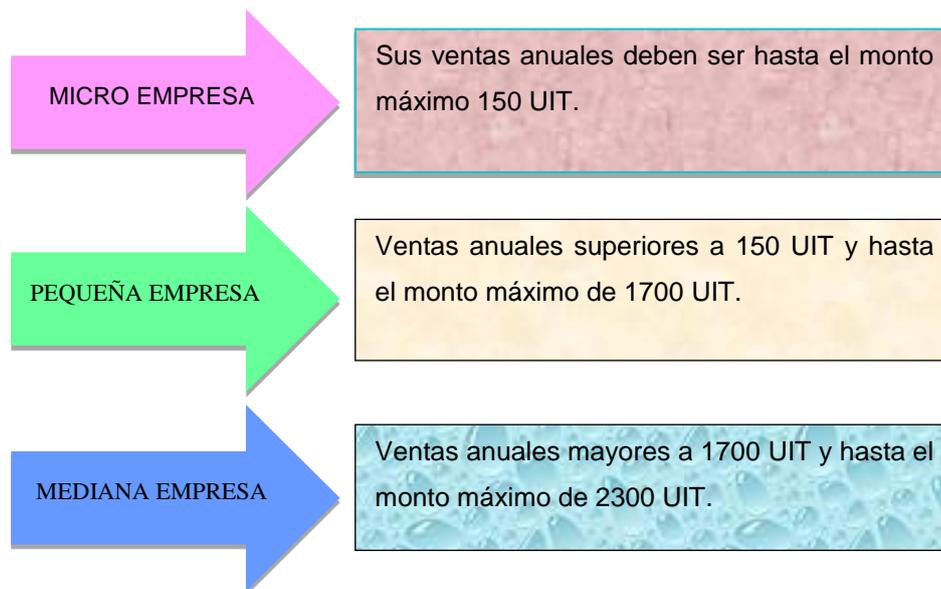


Figura 12. Características de las MYPES

Aspectos característicos de la micro y pequeña empresa

Según, Bernilla, (2017) generalmente se resaltan los siguientes elementos característicos:

- a) Administración independiente (usualmente dirigida y operada por el propio dueño).
- b) Incidencia no significativa en el mercado: El área de operaciones es relativamente pequeña y principalmente local.
- c) Escasa especialización en el trabajo: Tanto en el aspecto productivo como en el administrativo; en este último el empresario atiende todos los campos: ventas, producción, finanzas, compras, personal, etc.
- d) Actividad no intensiva en capital: denominado también con predominio de mano de obra.
- e) Limitados recursos financieros: (el capital de la empresa es suministrado por el propio dueño).
- f) Tecnología: existen dos opiniones con relación a este punto: 1) aquellos que consideran que la pequeña empresa utiliza tecnología en relación con el mercado que abastece, esto es, resaltar la capacidad creativa y adopción de tecnología de acuerdo al medio y 2) aquellos que resaltan la escasa información tecnológica que caracterizan algunas actividades de pequeña escala.

Según Perú21, (2014) en la sección de Mis Finanzas se publicó un artículo que mencionaba “Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias”.

Los errores más comunes de los pequeños empresarios por ejemplo, son no actualizar su cambio de domicilio y ‘olvidar’ la entrega de comprobantes. Para la Sunat, la infracción más común que cometen los pequeños empresarios es no actualizar sus datos del Registro Único de Contribuyente (RUC) cuando cambian de domicilio.

La segunda más frecuente es que a la mayoría se le ‘olvida’ entregar comprobantes de pago por consumos mínimos y en general. En otros casos, los empresarios carecen de libros contables, cuando solo los que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) no necesitan este documento. En cambio, en el Régimen Especial necesitan un Registro de Compras y otro de Ventas, nada más, precisa el ente recaudador.

Cinco consejos

1. Deber: Es obligatorio emitir comprobante de pago cuando la venta supera el importe mínimo de S/5.
2. Pedido: Pero, si el cliente lo exige, debe entregar el comprobante de pago incluso por un monto menor a los S/5.
3. Libro: Si sus ingresos anuales superan las 150 UIT, tendrá que llevar todos los libros contables.
4. Renta: Si pertenece al Nuevo RUS, pagará una cuota mensual de entre S/.20 y S/.50 por impuestos al Estado.
5. Datos: Si desea obtener más información, visite www.sunat.gob.pe o llame al 315-0730 o 0801-12-100.

2.2.1.8.3. Fiscalización por parte de Sunat

Según Sunat, (2012), aplica dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador. Se inicia mediante un requerimiento y carta autorizados, y termina con la notificación de una Resolución de Determinación que establece conformidad, deuda tributaria o una devolución de impuestos en caso se haya

producido pagos en exceso. En caso se detectarán infracciones tributarias durante la fiscalización se notifican también las Resoluciones de Multa que correspondan.

Tipos de fiscalización:

Señala Sunat, (2012) existe dos tipos de fiscalización:

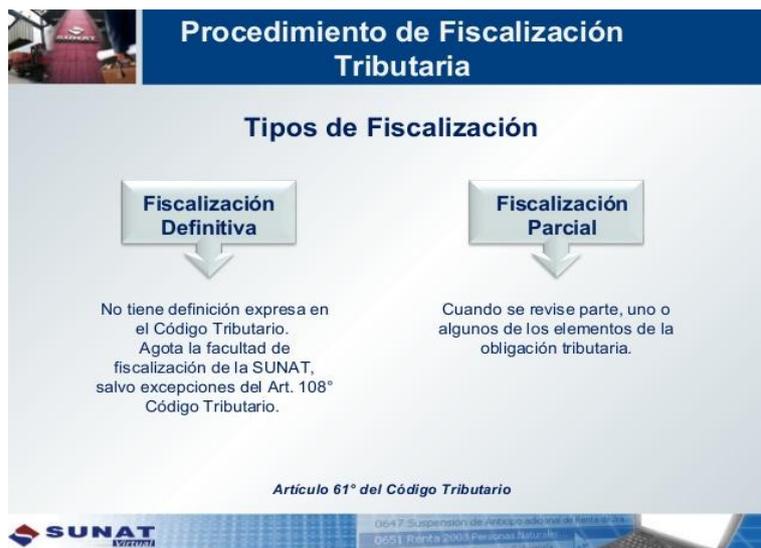


Figura 13. Tipos de fiscalización.

a) Fiscalización definitiva

Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario.

Esta fiscalización debe realizarse en el plazo de un (1) año computado a partir de la fecha en que la contribuyente entrega la totalidad de la información y/o documentación que le fuera solicitada en el primer requerimiento.

b) Fiscalización parcial

Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica.

Este tipo de fiscalización comprende un plazo de 06 meses de duración, salvo que exista complejidad o evasión fiscal, entre otros.

Existe también la fiscalización parcial electrónica reconocida en el artículo 62-B del Código Tributario, la cual se realiza desde las oficinas de la SUNAT, no requiere visitar al contribuyente, y se inicia con una liquidación preliminar del tributo a regularizar. Concluye en 30 días hábiles contados desde su inicio.

2.3. Definición de términos básicos

Eficiencia operacional: Según, La Contraloría de la República, es la manera en que se aplicó un procedimiento o política de control interno, la uniformidad de aplicación, y la persona que lo haya aplicado.

Normas Generales de Control Interno: Contraloría General de la República, es la implementación y actualización de los elementos de Control Interno que integran los cinco componentes del Control Interno que realizan los servidores públicos adscritos a las Instituciones, de acuerdo al ámbito de su competencia y nivel jerárquico.

Sistema de control interno: Cespada (1999) define que es un proceso de control integrado a las actividades operativas de los entes, diseñado para asegurar en forma razonable la fiabilidad de la información contable; los estados contables constituyen el objeto del examen en la auditoría externa de estados contables, esta relación entre ambos muestra la importancia que tiene el sistema de control interno para la auditoría externa de estados contables.

Fiscalización: Según Rueda, (2017) en el Código tributario, lo realizan los órganos de la administración tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos.

Conciencia Tributaria: Según SUNAT, (2017), el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

Evasión Tributaria: SUNAT, (2017), Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

Impuesto General a la Ventas: Según Zebaloz , (2012), es un impuesto indirecto que se aplica o grava a las ventas de bienes o servicios, importación de bienes, contratos de construcción, así como la primera venta que realizan las construcciones de las mismas.

Tasas: Según Rueda, (2017) en el Código tributario, son aquellos tributos que se exigen como consecuencia de la realización de un servicio por parte de la Administración. Su hecho imponible consiste precisamente en una actuación de la Administración que se refiere o afecta, directa e indirectamente al sujeto pasivo.

Infracción Tributaria: Según Rueda, (2017) en el Código tributario, es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Registro Único del Contribuyente (RUC): De acuerdo a la Sunat, es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.

Mercado Financiero: De acuerdo, Fernandez, (2004) los mercados financieros cumplen una función esencial en la economía, pues permiten que aquellos agentes que han ahorrado fondos en exceso, gastando menos de sus ingresos, pueden darles un uso lucrativo y prestárselos a aquellos otros agentes que tienen una escasez de fondos. Estos últimos desean gastar más de lo que generan sus ingresos y están dispuestos a pagar para conseguir dichos fondos.

Mercado de dinero: Según, Fernandez, (2004) el mercado de dinero es un mercado financiero en el que se negocian únicamente los instrumentos de deuda de corto plazo, es decir, aquellos cuya maduración es menor que un año.

Mercado de capital: Lo informa, Fernandez, (2004) el mercado de capital es aquel en el que se comercializan los instrumentos de deuda a largo plazo, es decir, con maduración mayor a un año.

Fuentes de Financiación: Manifiesta, Ortiz, (2013) que las fuentes de financiamiento son los medios de pago o recursos financieros a disposición de la empresa para hacer frente a sus necesidades dinerarias.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

- El control interno sí tiene una relación considerable con las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli e hijos 2017.

3.1.2. Hipótesis específicas

- El control interno sí tiene relación considerable con la programación de las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli e hijos 2017.
- El control interno sí contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli e hijos S.A.C.
- El control interno sí se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli e hijos S.A.C.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

Variable independiente: Control interno:

Fonseca, (2013) menciona que el control interno es el proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

Variable dependiente: Obligaciones tributarias

Según Rueda, (2017) en el artículo 1 del Código Tributario, la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

3.2.2. Definición operacional

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 8.

Matriz de operacionalización de variables.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN	
Variable 1: <u>independiente</u> Control interno	Ambiente de control	Integridad de valores y éticos	1. ¿Se transmite en tú organización, el mensaje de integridad y valores éticos	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO	
		Competencia personal	2. La empresa desarrolla capacitaciones laborales a sus personales	Encuesta		
		Estructura orgánica – asignación de autoridad y responsabilidad	3. la empresa cuenta con una estructura orgánica de autoridad y responsabilidades	Encuesta		
		Política de recursos humanos y procedimientos	4. La empresa realiza actividades de inducción para los nuevos personales 5. La empresa controla la evaluación y promoción del personal y políticas de recompensas	Encuesta		
		Comité de auditoría	6. La empresa cuenta con un comité de auditoría	Encuesta		
	Evaluación de riesgo	Objetivos globales y por actividad		7. La empresa tiene definido sus objetivos globales (misión y valores prioritarios) 8. La empresa tiene definido con claridad los objetivos por actividad 9. Hay coherencia entre los objetivos globales y los objetivos por actividad	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
			Identificación y análisis de riesgo	10. La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo 11. La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control	Encuesta	
		Riesgo de fraude	12. La empresa evalúa su exposición al riesgo de fraude 13. La empresa establece políticas escritas para la prevención de fraude	Encuesta		
	Actividades de control	Políticas de control	14. La empresa establece políticas de control	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO	
		Segregación de funciones	15. En la empresa, un solo personal se encarga de autorizar y registrar transacciones, y de administrar los activos 16. La empresa realiza rotación de personal			
	Información y comunicación	Calidad de información	17. La empresa cuenta con sistemas computarizados y canales de comunicación para el desarrollo de las operaciones financieras	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO	
		Efectividad de las comunicaciones	18. La empresa proporciona a los empleados la información necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades de control	Encuesta		
	Monitoreo	Monitoreo continuo	19. La empresa realiza evaluaciones continuas y/o periódicas para determinar si control interno esté operando 20. En la empresa se cumple con los acuerdos y políticas aprobados por el directorio	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO	
		Seguimiento de acciones correctivas	21. La empresa realiza el seguimiento de acciones correctivas para implementar las recomendaciones y deficiencias	Encuesta		

Variable 2: dependiente	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos	<p>22. Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos</p> <p>23. Existe control de documentos de ventas anulados</p> <p>24. Existe un encargado de verificar las obligaciones complementarias en las compras (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)</p> <p>25. La empresa está considerando correctamente los ingresos para el cálculo de la Base Imponible para la determinación de los respectivos tributos</p> <p>26. Conoce usted los respectivos tributos a los que la empresa está sujeta con respecto a su actividad</p> <p>27. La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero</p>	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales	<p>28. Conoce usted cuáles son los ingresos que deben considerarse para la determinación de los tributos según la actividad de la empresa</p> <p>29. Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes</p> <p>30. La empresa cuenta con deuda tributaria</p>	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Cronograma de pago de tributos	<p>31. ¿Está usted al tanto de los plazos (cronograma) que tiene la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?</p> <p>32. La empresa declara y paga sus Tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias</p>	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
	Infracciones y sanciones tributarias	Conocimiento de prácticas ilegales	<p>33. La empresa utiliza máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la Sunat para su utilización.</p> <p>34. Se encuentran atrasados los libros contables</p> <p>35. Se encuentran cerrados los libros contables al 31 de diciembre</p>	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Conocimiento de las sanciones e infracciones tributarias	<p>36. Tiene conocimiento si no realizan sus declaraciones de sus tributos están ocurriendo en infracción tributaria</p> <p>37. Sabes usted cuanto es el valor de una factura para que se considere a la bancarización y no incurrir en una infracción tributaria</p> <p>38. Tiene conocimiento al no emitir y/o no otorgar comprobante de pago o documentos complementarios a estos, está incurriendo a una infracción tributaria</p>	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria	<p>39. Cree usted que estamos bien informados para el pago de los impuestos</p> <p>40. Sabe usted a dónde va la recaudación de impuestos</p>	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Informalidad de las microempresas	<p>41. Cree usted que la informalidad de las Mypes es por falta de información</p> <p>42. Sabes usted cual son los beneficios de formalizar a una Mype</p>	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Fiscalización por parte de Sunat.	<p>43. Está de acuerdo que la Sunat les fiscalice periódicamente</p>	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO

Fuente: Elaboración propia del autor.

3.3. Tipo y nivel de la investigación

El presente estudio es de tipo cuantitativo.

De acuerdo con Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017)

es un conjunto de procesos secuencial y probatorio. Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teoría.

El presente estudio es de nivel correlacional.

Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017) nos dice que:

Este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más variables. Para evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, en los estudios correlacionales primero se miden cada una de estas, y después se cuantifican, analizan y establecen las vinculaciones.

3.4. Diseño de la investigación

Esta investigación corresponde a un diseño no experimental.

Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017) define:

La investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar la forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural.

3.5. Población y muestra de estudio

3.5.1. Población

Según Arias, (2016) define, la población como “el conjunto de elementos, seres o eventos, concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de la cuales se puede obtener alguna información”.

Es por ello que en esta investigación se trabajó con una población conformada en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. ubicada en Jr. Cailloma N° 376 – Cercado – Lima, con una sucursal - en Jr. Cailloma N°366 cercado de Lima los sujetos informantes fueron 30 personas de esta empresa; relacionados al área de gerencia, administración, almacén, despacho, ventas, fabricación, contable y financiera de la empresa.

3.5.2. Muestreo

El método que se usó es no probabilístico, ya que Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017), define como un subgrupo de la población en la que la selección de los elementos no dependen de la probabilidad, si no de las características de la investigación.

3.5.3. Muestra

Dice, Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017) la muestra es un subgrupo de la población de intereses sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que puede ser representado por la población.

La muestra estuvo conformada por 30 trabajadores de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., quienes trabajan en administración, almacén, despacho, ventas, fabricación, contable y financiera. Se tomó el total de la población.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Para, Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017) recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico. La finalidad de recolectar datos disponemos de una gran variedad de instrumentos o técnicas.

En la investigación, la técnica que se utilizó fue la encuesta, Hernández, Fernández & Baptista, (2017) define que la encuesta, es un método de investigación que permite requerir datos a un grupo de personas que están involucradas con el tema de estudio y que nos permitirán acceder a la información

desde la fuente primaria y directa”.

Para la recolección de los datos se recurrió a la técnica de la encuesta, para lo cual se elaboró el respectivo instrumento, que se aplicó a 30 trabajadores de la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta y por instrumento el cuestionario.

Según, Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017) la encuesta por cuestionario, es una técnica que permite recopilar información a través de un cuestionario de preguntas a la que el encuestado tiene que responder por escrito.

3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

3.7.1. Validez de instrumento

Tabla 9.
Validación de expertos.

Mgr. Edmundo Barrantes Rios	Experto temático
Dra. Madeleine Bernardo Santiago	Experto metodólogo
Dra. Grisi Bernardo Santiago	Experto metodólogo

Fuente: Elaboración Propia del autor

3.7.2. Análisis de fiabilidad de alfa de Cronbach

Tabla 10.
Estadísticos de fiabilidad.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N° de elementos
88,5%	89,8%	43

Fuente: Elaboración Propia del autor

Existe alta confiabilidad del diseño del instrumento por lo tanto ha existido una buena consistencia interna entre los ítem para el recojo de la información de la presente tesis de investigación el valor del alfa de Cronbach es de 88.5%

3.8. Métodos de análisis de datos

Aquí, se tabuló la información a partir de los datos obtenidos, cuando hablamos de procesamiento de datos hacemos referencia al método estadístico utilizado y al programa en particular para procesar los datos recopilados, en nuestro caso emplearemos el SPSS.

Es en este sentido, que el SPSS contribuyó al desarrollo del área de metodología de investigación científica cuantitativa y de la investigación como un todo y tiene un involucramiento significativo con la comunidad académica y civil. Además de las actividades usuales de investigación, enseñanza y producción de conocimientos.

SPSS le facilita crear un archivo de datos en una forma estructurada y también organizar una base de datos que pueda ser analizada con diversas técnicas estadísticas. A pesar de que existen otros programas como (Microsoft Excel) que se utilizan para organizar datos y crear archivos electrónicos. SPSS permite capturar y analizar los datos sin necesidad de depender de otros programas.

Por otro lado, también es posible transformar un banco de datos creado en Microsoft Excel en una base de datos SPSS.

3.9. Desarrollo de la propuesta de valor

La presente investigación es primordial puesto que contribuye a salvaguardar los activos de la empresa, genera efectividad en las operaciones como las cuentas por cobrar, brinda confiabilidad de la información financiera, para una mejor toma de decisiones de la gerencia.

Es así mismo conveniente para la Universidad Privada Telesup, dado que tiene como parte de sus fines la investigación científica en beneficio del estudiante y del país.

3.10. Aspectos deontológicos

En el presente trabajo de Investigación relacionado al control interno y obligaciones tributarias de las Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C,2017, ha sido elaborado por el suscrito dentro de los estándares existentes y permitidos en el campo de la investigación científica.

La fuerte presencia social de la ciencia sobre los trabajos de Investigación en nuestros días, ha dependido grandemente de una combinación de sus características, la capacidad explicativa, la credibilidad y la capacidad para resolver problemas, a las cuales, en alguna medida se les agregó la objetividad y la imparcialidad.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

Se interpretó mediante las frecuencias todas las dimensiones tanto de las variables independientes como de las variables dependientes con los datos del cuadro descriptivo.

Variable independiente: control interno

Dimensión: Ambiente de control

Tabla 11.

Resultado de la dimensión de ambiente de control

ATRIBUTOS	AMBIENTE DE CONTROL	%
SI	50	28%
NO	130	72%
TOTAL	180	100%

Fuente: elaboración propia del autor.

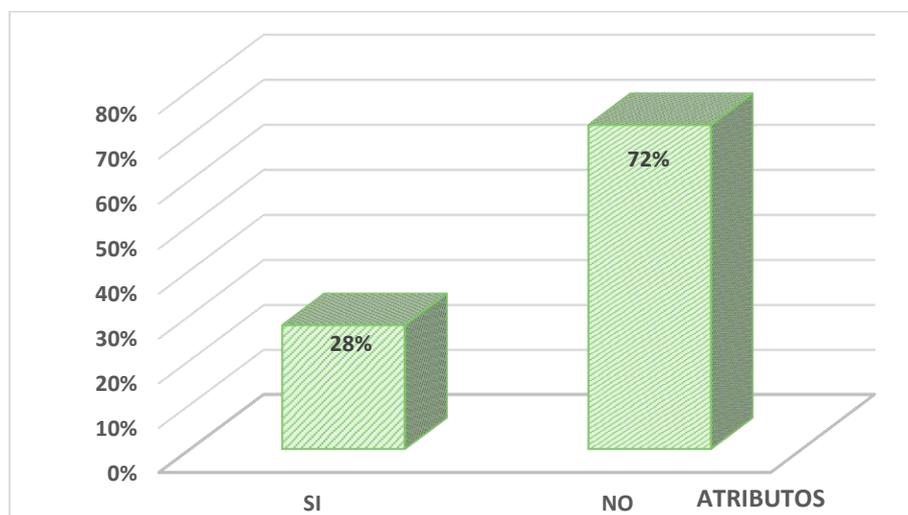


Gráfico 1. Histograma de la dimensión ambiente de control.

Interpretación:

Se observa que, de 30 encuestados, el 72% indicaron que no sabe el ambiente de control y solo el 28% dijeron que sí.

Dimensión: Evaluación de riesgos:

Tabla 12.

Resultado de la dimensión de Evaluación de Riesgo.

ATRIBUTOS	EVALUACIÓN DE RIESGOS	%
SI	84	40%
NO	126	60%
TOTAL	210	100%

Fuente. Elaboración propia del autor.

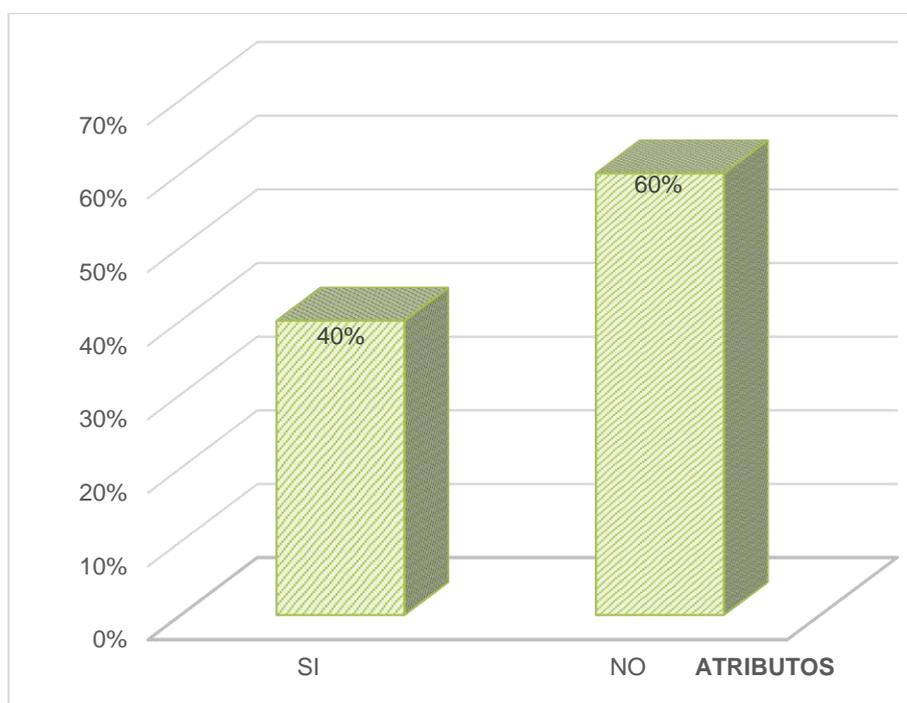


Gráfico 2. Histograma de la dimensión de evaluación de riesgos.

Interpretación:

Se observa que, de 30 encuestados, el 60% afirmaron que NO sobre la evaluación de riesgos y solo el 40% dijeron que sí.

Dimensión: Actividades de Control

Tabla 13.
Resultado de la dimensión de Actividades de Control.

ATRIBUTOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	%
SI	31	34%
NO	59	66%
TOTAL	90	100%

Fuente: elaboración propia del autor.

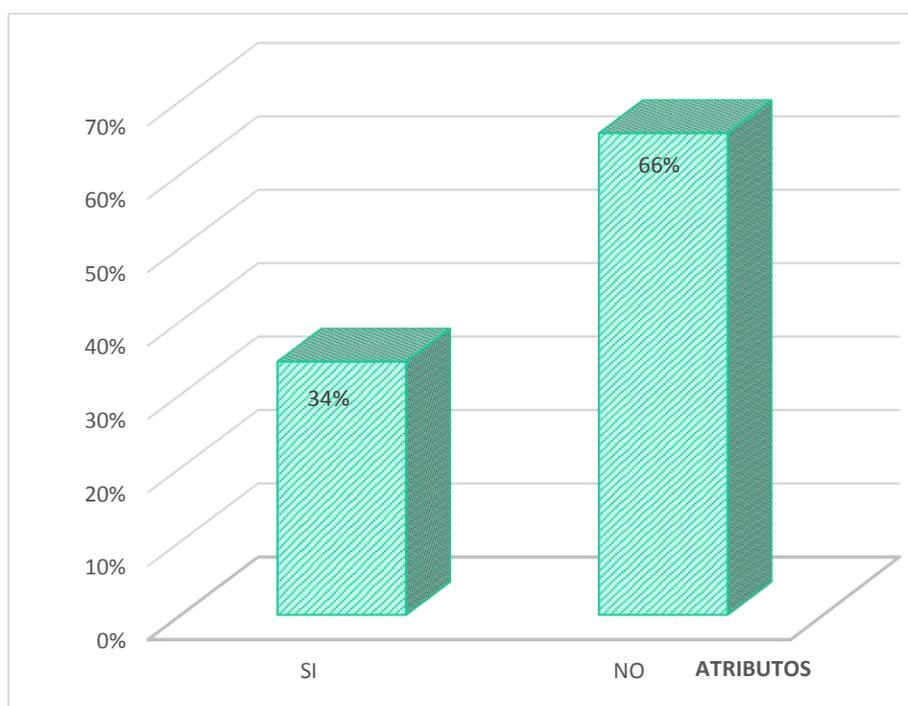


Gráfico 3. Histograma de la dimensión Actividades de Control.

Interpretación:

Se observa que de 30 encuestados el 66% indicaron que NO sobre las actividades de control y solo el 34% dijeron que sí.

Dimensión: Información y comunicación

Tabla 14.
Resultado de la dimensión de Información y Comunicación

ATRIBUTOS	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	%
SI	12	20%
NO	48	80%
TOTAL	60	100%

Fuente: elaboración propia del autor.

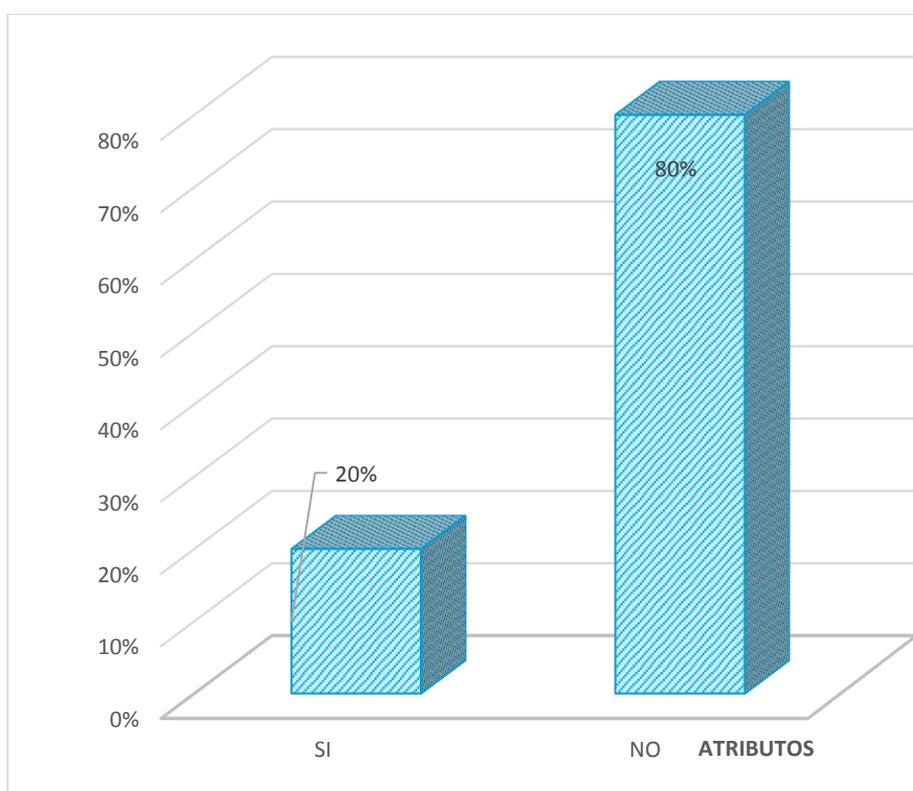


Gráfico 4. Histograma de la dimensión Información y Comunicación.

Interpretación

Se observa que de 30 encuestados el 80% afirmaron que NO sobre la información y comunicación y solo el 20% dijeron que sí.

Dimensión: Monitoreo

Tabla 15.
Resultado de la dimensión de Monitoreo.

ATRIBUTOS	MONITOREO	%
SI	50	56%
NO	40	44%
TOTAL	90	100%

Fuente: elaboración propia del autor.

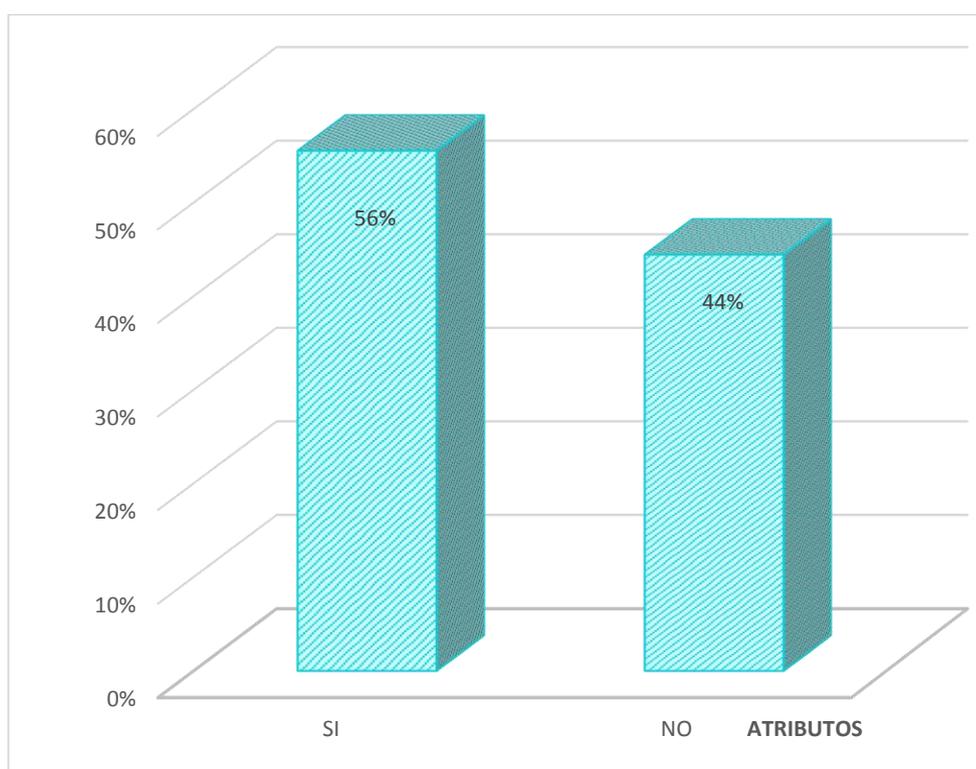


Gráfico 5. Histograma de la dimensión Monitoreo.

Interpretación

Se observa que, de 30 encuestados, el 56% afirmaron de sí sobre el monitoreo y solo el 44% dijeron que no.

Variable dependiente: Obligaciones tributarias

Dimensión: Programación de las Obligaciones Tributarias

Tabla 16.

Resultado de la dimensión de Programación de las Obligaciones Tributarias.

ATRIBUTOS	PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	%
SI	207	63%
NO	123	37%
TOTAL	330	100%

Fuente: elaboración propia del autor.

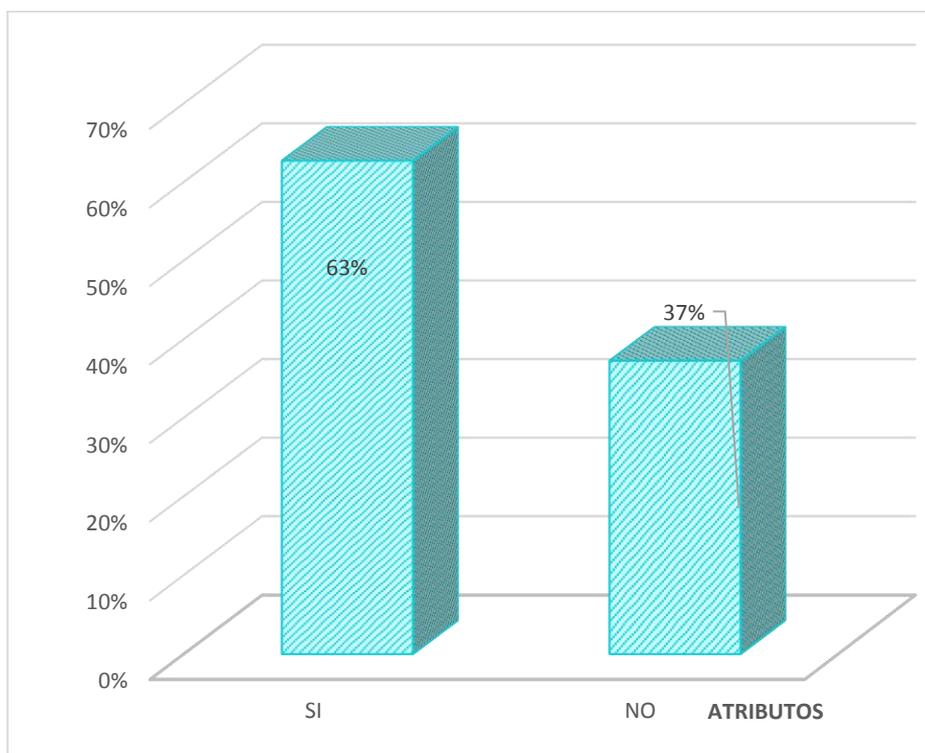


Gráfico 6. Histograma de la dimensión Programación de las Obligaciones Tributarias.

Interpretación:

Se observa que de 30 encuestados el 63% manifestó que sí sobre programación de las obligaciones tributarias y solo el 37% dijeron que NO.

Dimensión: Infracciones y Sanciones Tributarias

Tabla 17.

Resultado de la dimensión de Infracciones y Sanciones Tributarias.

INFRACCIONES Y		
ATRIBUTOS	SANCIONES	%
	TRIBUTARIAS	
SI	90	50%
NO	90	50%
TOTAL	180	100%

Fuente: elaboración propia del autor.

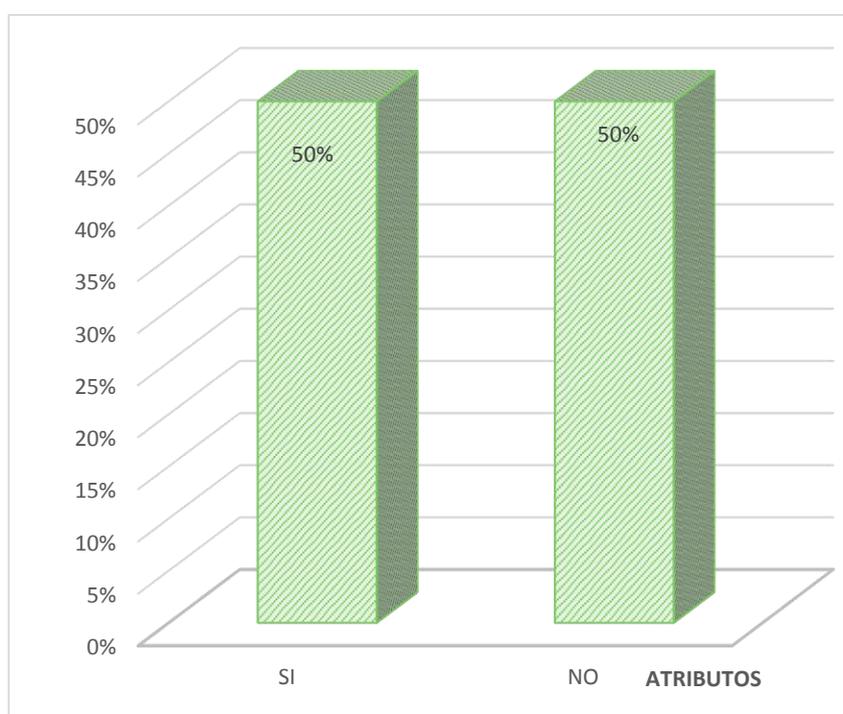


Gráfico 7. Histograma de la dimensión Infracciones y Sanciones Tributarias

Interpretación:

Se observa que de 30 encuestados el 50% afirmaron que sí y no sobre las infracciones y sanciones tributarias.

Dimensión: Informalidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Tabla 18.

Resultado de la dimensión de Informalidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

ATRIBUTOS	INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	%
SI	56	37%
NO	94	63%
TOTAL	150	100%

Fuente: elaboración propia del autor.

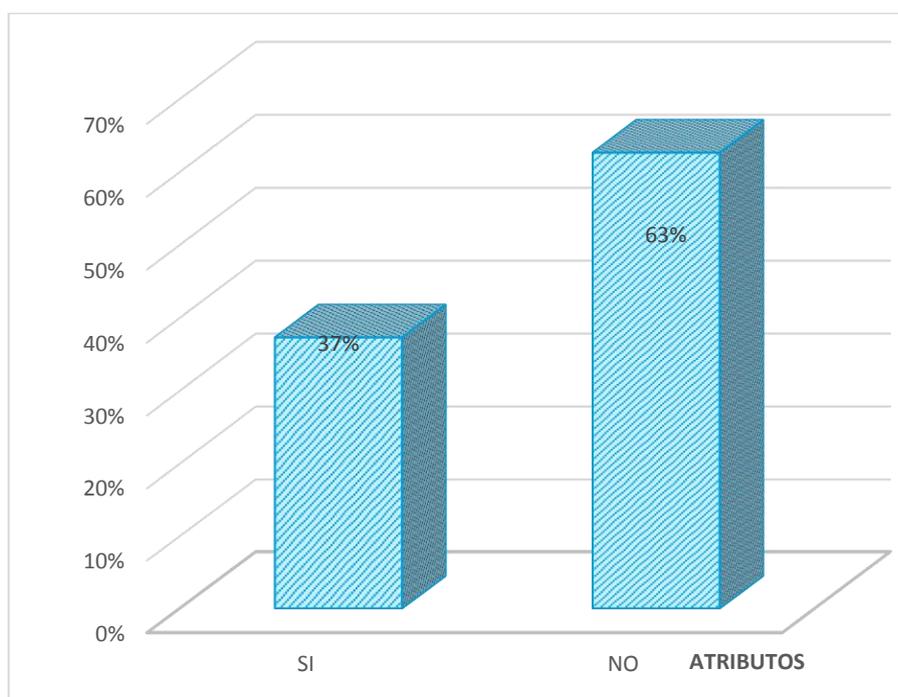


Gráfico 8. Histograma de la dimensión de Informalidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Interpretación

Se observa que de 30 encuestados el 63% afirmaron que sí y el 37% que no sobre la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La contrastación de la hipótesis

La contrastación de la hipótesis general

Para la validez del presente trabajo de investigación se realizó mediante la estadística no paramétrica o de variables cuantitativas nominales dado por Karl Pearson en el año 1900 es una aplicación CHI_CUADRADA se contrastó la hipótesis general y se determinó la relación que tienen entre las variables, control interno y obligaciones tributarias.

Tabla 19.

Cuadro Comparativo del Control Interno y las Obligaciones Tributarias en la Empresa Agurto&Morveli e Hijos S.A.C. 2017

ATRIBUTOS	VI: CONTROL INTERNO					VD: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
	AMBIENTE DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MONITOREO	PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
	p1,p2,p3,p4, p5,p6	p7,p8,p9,p1 0,p11,p12,p1 3	p14,p15,p16	p17,p18	p19,p20,p2 1	p22,p23,p24,p25,p2 6,p27,p28,p29,p30,p 31	p32,p33,p34,p3 5,p36,p37,p38	p39,p40,p41p42,p43
SI	50	84	31	12	50	207	90	56
NO	130	126	59	48	40	123	90	94
TOTAL	180	210	90	60	90	330	180	150

Tabla 20.
Contingencia: Atributos Variables

		VARIABLE INDEPENDIENTE Y DEPENDIENTE								Total	
		AMBIENTE DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MONITOREO	PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
ATRIBUTOS	SI	Recuento	50	84	31	12	50	207	90	56	580
		Frecuencia esperada	80,9	94,4	40,5	27,0	40,5	148,4	80,9	67,4	580
	NO	Recuento	130	126	59	48	40	123	90	94	710
		Frecuencia esperada	99,1	115,6	49,5	33,0	49,5	181,6	99,1	82,6	710
	Total	Recuento	180	210	90	60	90	330	180	150	1290
		Frecuencia esperada	180	210	90	60	90	330	180	150	1290

Fuente: Elaboración propia del autor.

a) El planteo de las Hipótesis

H₀: "El control interno no tiene una relación considerable con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017"

H₁: "El control interno sí tiene una relación considerable con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017"

b) $n.s = 0.05$

c) La variable estadístico de decisión "Chi- cuadrado".

Tabla 21.
Pruebas de chi- cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	94,243	7	,000
Razón de verosimilitudes	96,615	7	,000
Asociación lineal por lineal	29,070	1	,000
N de casos válidos	1290		

Fuente: Elaboración propia del autor.

d) La contrastación de la hipótesis

χ^2 Tabular es con 0.95 de probabilidad y 7 grados de libertad es 14,067

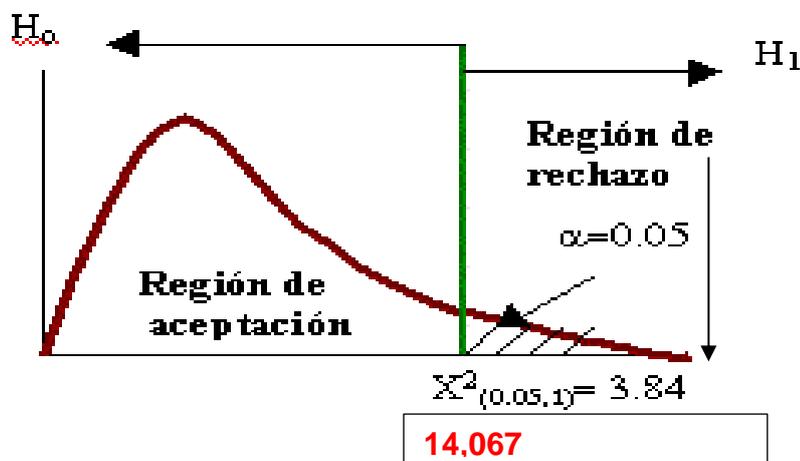


Figura 14. La contrastación de la Hipótesis.

Finalmente, se observa en el gráfico que $X^2_{\text{Calculado}}$ es mayor que la X^2_{Tabular} obtenido de la tabla. Por lo que, según el gráfico pertenece a la región de rechazo (parte sombreada) es decir se rechaza el H_0 (Hipótesis nula).

e) La conclusión:

Se puede concluir, que el control interno sí tiene una relación considerable con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017, a una significación del 5%.

La contrastación de la hipótesis específica 1

Tabla 22.

Contingencia atributos variables

		VARIABLE INDEPENDIENTE Y PROGRAMACIÓN DE LAS ONBLIG. TRIBUTARIAS						Total	
		AMBIENTE DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS	ACTIVIDADE S DE CONTROL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MONITOREO	PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
ATRIBUTOS	SI	Recuento	50	84	31	12	50	207	434
		Frecuencia esperada	81,4	94,9	40,7	27,1	40,7	149,2	434,0
	NO	Recuento	130	126	59	48	40	123	526
		Frecuencia esperada	98,6	115,1	49,3	32,9	49,3	180,8	526,0
	Total	Recuento	180	210	90	60	90	330	960
		Frecuencia esperada	180	210	90	60	90	330	960

Fuente: elaboración propia del autor.

a) El Planteo de las Hipótesis

H₀: "El control interno no tiene relación considerable con la programación de las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto&Morveli e Hijos S.A.C. 2017."

H₁: "El control interno sí tiene una relación considerable con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto&Morveli e Hijos S.A.C. 2017"

b) n.s = 0.05

c) La variable estadístico de decisión “Chi- cuadrado

Tabla 23.
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	88,758	5	,000
Razón de verosimilitudes	91,176	5	,000
Asociación lineal por lineal	65,520	1	,000
N de casos válidos	960		

Fuente: Elaboración propia del autor.

d) La Contrastación de la hipótesis

X² Tabular es con 0.95 de probabilidad y 5 grados de libertad es 11,070

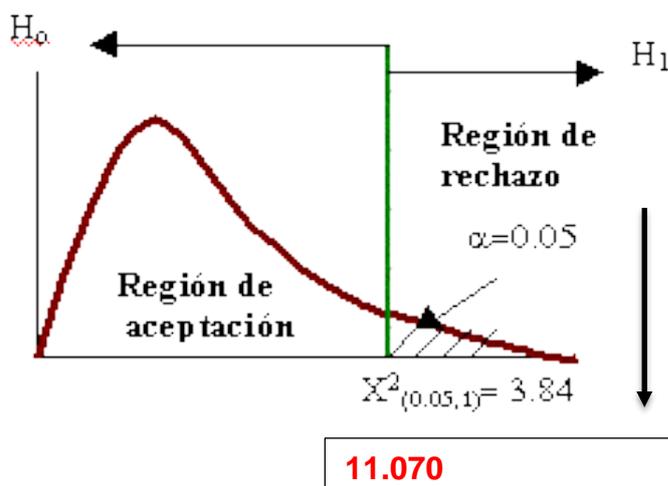


Figura 15. La Contratación de la Hipótesis específica 1

Finalmente se observa en el gráfico que $X^2_{Calculado}$ es mayor que la $X^2_{Tabular}$ obtenido de la tabla. Por lo que, según el gráfico pertenece a la región de rechazo (parte sombreada) es decir se rechaza el H_0 (Hipótesis nula).

e) La conclusión:

Se puede concluir, que el control interno sí tiene una relación considerable con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017, a una significación del 5%.

La contrastación de la hipótesis específica 2

Tabla 24.
Contingencia Atributos Variables

		VARIABLE INDEPENDIENTE Y PROGRAMACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS							
		AMBIENTE DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MONITOREO	INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	Total	
ATRIBUTOS	SI	Recuento	50	84	31	12	50	90	317
		Frecuencia esperada	70,	82,2	35,2	23,5	35,2	70,4	317,0
	NO	Recuento	130	126	59	48	40	90	493
		Frecuencia esperada	109,6	127,8	54,8	36,5	54,8	109,6	493,0
Total	Recuento	180	210	90	60	90	180	810	
	Frecuencia esperada	180	210	90	60	90	180	810	

a) El Planteo de las Hipótesis

H₀: “El control interno no contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C.2017”

H₁: “El control interno sí contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C.2017”

b) n.s = 0.05

c) La variable estadística de decisión “Chi- cuadrado”.

Tabla 25.
Pruebas de chi-Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	38,976	5	,000
Razón de verosimilitudes	39,838	5	,000
Asociación lineal por lineal	19,290	1	,000
N de casos válidos	810		

Fuente: elaboración propia del autor.

d) La contrastación de la hipótesis

X^2 Tabular es con 0.95 de probabilidad y 5 grados de libertad es 11,070

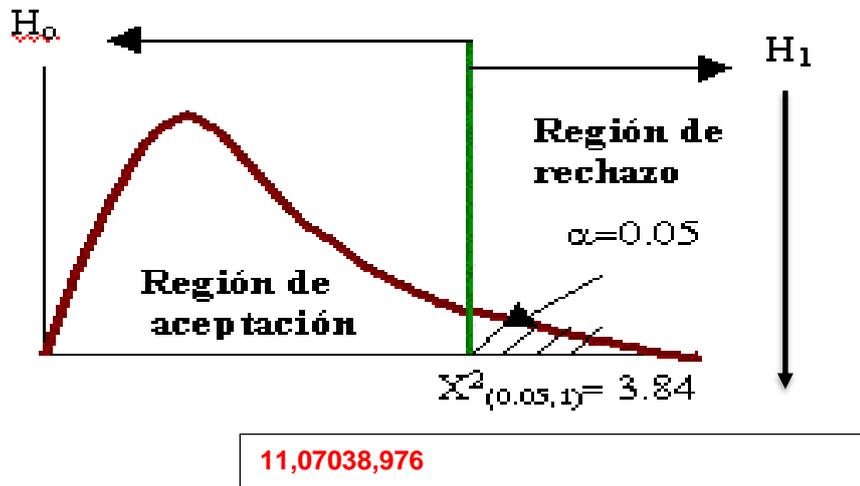


Figura 16. La Contratación de la Hipótesis específica 2

Finalmente se observa en el gráfico que X^2 Calculado es mayor que la X^2 tabular obtenido de la tabla. Por lo que, según el gráfico pertenece a la región de rechazo (parte sombreada) es decir se rechaza el H_0 (Hipótesis nula).

e) La conclusión:

Se puede concluir, que el control interno sí contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. 2017, a una significación del 5%.

La contrastación de la hipótesis específica 3

Tabla 26. Contingencia Atributos Variables

			VARIABLE INDEPENDIENTE Y INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
			AMBIENTE DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MONITOREO	INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Total
ATRIBUTOS	SI	Recuento	50	84	31	12	50	56	283
		Frecuencia esperada	65,3	76,2	32,7	21,8	32,7	54,4	283
	NO	Recuento	130	126	59	48	40	94	497
		Frecuencia esperada	114,7	133,8	57,3	38,2	57,3	95,6	497
Total		Recuento	180	210	90	60	90	150	780
		Frecuencia esperada	180	210	90	60	90	150	780

Fuente: Elaboración propia

a) El planteo de las hipótesis

Ho: "El control interno no se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. 2017"

H₁: "El control interno sí se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. 2017"

b) n.s = 0.05

c) La variable estadístico de decisión Chi- cuadrado

Tabla 27.
Prueba de chi- cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,432	5	,000
Razón de verosimilitudes	28,647	5	,000
Asociación lineal por lineal	4,434	1	,035
N de casos válidos	780		

Fuente: elaboración propia del autor.

d) La contrastación de la hipótesis

χ^2 Tabular es con 0.95 de probabilidad y 5 grados de libertad es 11,070

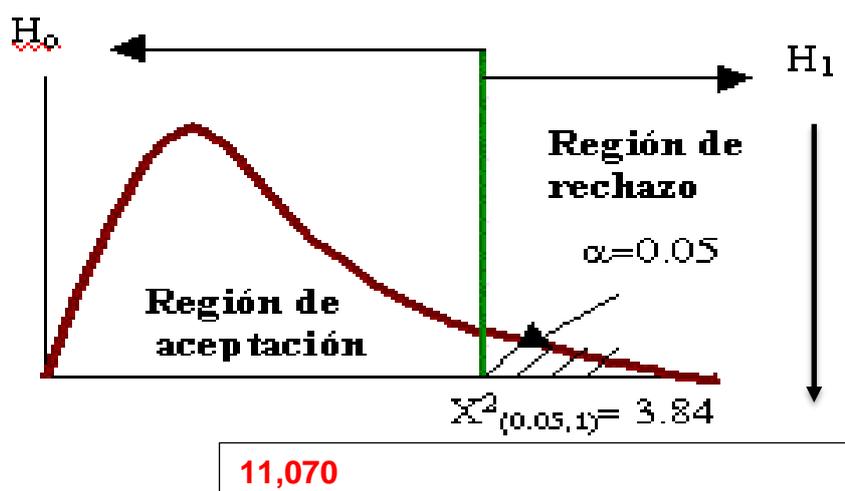


Figura 17. La Contratación de la Hipótesis específica 3.

Finalmente se observa en el grafico que χ^2 calculado es mayor que la χ^2 tabular obtenido de la tabla. Por lo que, según el grafico pertenece a la región de rechazo (parte sombreada) es decir se rechaza el H_0 (Hipótesis nula).

e) La conclusión:

Se puede concluir, que el control interno sí se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C.2017, a una significación del 5%.

Desarrollo integral de caso práctico

Problemática de la empresa

Fortunato Noé Agurto Lugo es un empresario que cuenta con una empresa denominada Agurto & Morveli E HIJOS S.A.C., ubicado en Jr. Cailloma N°476 - Cercado de Lima. En el año 2017 en la declaración anual declara ventas netas por s/ 458,931.00 soles. Pero en realidad no emitieron comprobantes de pago (facturas y/o boletas de venta) a varios clientes debido a que no le pidieron comprobantes y en remplazo emiten notas de pedido, por ente están evadiendo impuestos. Tampoco fue detectado por el fedatario SUNAT y no se levantó acta aprobatoria.

A continuación, mostrare la declaración del estado de resultado ante la Sunat 2017 y el estado de resultado Gerencial.

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2017		Copia para el Contribuyente
	PAGO 706	RUC 20523424573	
1.- ESTADOS FINANCIEROS			
I.-Balance General			
ACTIVO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017	
Caja y Bancos	359	223,105	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360		
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	168	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362		
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	32,500	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	110,000	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365		
Serv. y otros contratad. p anticip.	366		
Estimación de ctas cobranza dudosa	367		
Mercaderías	368	263,915	
Productos terminados	369		
Subproductos, desechos y desperdic.	370		
Productos en proceso	371		
Materias primas	372		
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373		
Envases y embalajes	374		
Existencias por recibir	375		
Desvalorización de existencias	376		
Activos no ctes manten. p la venta	377		
Otros activos corrientes	378		
Inversiones mobiliarias	379		
Inversiones inmobiliarias	380		
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381		
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	201,419	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(60,408)	
Intangibles	384		
Activos biológicos	385		
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386		
Desvalorización de activo inmoviliz	387		
Activo diferido	388	16,588	
Otros activos no corrientes	389	21,736	
TOTAL ACTIVO NETO	390	809,023	
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2017	
Sobregiros bancarios	401		
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	5,325	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403		
Ctas p pagar comercial - terceros	404	60,200	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405		
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406		
Ctas por pagar diversas - terceros	407		
Ctas p pagar divers - relacionadas	408		
Obligaciones financieras	409	567,953	
Provisiones	410		
Pasivo diferido	411		
TOTAL PASIVO	412	633,478	

Figura 18. PDT de la empresa Agurto&Morveli e Hijos S.A.C.

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017	
Capital	414	50,000
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	107,027
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	18,518
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	175,545
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	809,023

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2017	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	458,931
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	458,931
(-) Costo de Ventas	464	(317,430)
Resultado Bruto	466	141,501
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	(33,995)
(-) Gastos de administración	469	(87,094)
Resultado de operación	470	20,412
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(1,704)
(+) Ingresos financieros gravados	473	7,559
(+) Otros ingresos gravados	475	0
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	26,267
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	26,267
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	(7,749)
Resultado del ejercicio	492	18,518
	Utilidad	
	Pérdida	0

Figura 19. PDT de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	26,267
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	26,267
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	
Renta Neta Imponible	110	26,267
Total Impuesto a la Renta	113	7,749
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.66
Coficiente	686	0.0166

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	7,749
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(6,943)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	806
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.		ITF	
SALDO POR	A FAVOR DEL	1.- Devolución	137	138	0		
REGULARIZAR	CONTRIBUYENTE	2.- Aplic. F. P.					
	A FAVOR DEL FISCO			139	806	161	
Actualización del saldo				142			
Total Deuda Tributaria				505	806	565	
(-)Saldo a favor del exportador				141		143	
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración				144		163	
(+)Interés moratorio				145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146	806	165	
IMPORTE A PAGAR				180	0	181	
Forma de Pago				X	EFFECTIVO		CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pago efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160

Figura 20. PDT de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.

AGURTO & MORVELI E HIJOS SAC			
BALANCE GENERAL			
Al 31 de Diciembre del 2017			
(Expresado en Soles)			
ACTIVO	S/.	PASIVO	S/.
Efectivo y Equivalente a Efectivo	223,105	Anticipos de Clientes	-
Cuentas por Cobrar Comerciales	168	Tributos por Pagar	5,325
Cuentas por Cobrar a Accionistas	208,749	Remuneraciones por Pagar	-
Otras Cuentas por Cobrar Diversas		Cuenta por pagar comerciales	60,200
Existencias	263,915	Cuentas por pagar Accionistas	-
Credito Fiscal	16,588	Obligaciones Financieros	567,953
Anticipos Otorgados		Cuentas por pagar Diversas	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	712,525	TOTAL PASIVO	633,478
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Inmueble Maq. y Equipo	201,418	Obligaciones Financieros	-
Deprec. y Amortizac. Acumulada	-60,408		
Intangible			
Otros Activos	21,736		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	162,746	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	.
		PATRIMONIO	
		Capital	50,000
		Capital Adicional	-
		Resultados Acumulados	107,027
		Resultado del Ejercicio	84,766
		TOTAL PATRIMONIO	241,794
TOTAL ACTIVO	875,272	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	875,272

Figura 21. Balance General de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.

AGURTO & MORVELI E HIJOS SAC	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL GERENCIAL	
Al 31 de Diciembre del 2017	
(Expresado en Soles)	
	S/.
Ingresos netos	655,616
Costo de Ventas	(420,145)
UTILIDAD BRUTA	235,471
Gastos de Ventas	(33,995)
Gastos Administrativos	(87,094)
RESULTADO DE OPERACIÓN	114,382
Otros Ingresos	7,557.35
Otros Gastos	
Gastos Financieros	(1,704)
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO	120,236
Impuesto a la Renta	35,470
A CUENTA	6,943
RESULTADO NETO S/.	84,766

Figura 22. Estado de Resultados de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.

Como vemos en el PDT 706 anual 2017, la empresa Agurto & Morveli declaró ante Sunat sus ventas netas por S/ 458,931.00 soles y en el estado de ganancia y perdida gerencial sus ventas reales con comprobantes de pago (facturas y/o boleta de venta) y notas de pedido son S/ 655,616.00, tenemos una diferencia de S/ 196,685.00, tenemos una evasión tributaria del 30%.

Por ese motivo el impuesto a la renta pagó ante SUNAT S/. 7749.00, y en el estado de ganancia gerencial el impuesto a la renta salió S/. 35,470.00 soles, tenemos una diferencia de S/. 27,721.00 soles de evasión tributaria.

Necesitamos enfatizar a la empresa para realizar charlas informativas de manera centralizada de la importancia de ser un empresario formal el cual es beneficio para todos y de esa manera llevar un buen control interno en la empresa.

Tener en cuenta que si Sunat se da cuenta de la infracción que están incurriendo de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario, en su Tabla de infracciones tributarias y sanciones, establece los que contribuyentes que incurren al momento de la determinación de sus impuestos: el hecho de omitir ventas en un determinado mes, así como el hecho de aumentar Indebidamente un saldo a su favor; la multa será correspondiente a:

MULTA = 50% TRIBUTO OMITIDO + 50% SALDO A FAVOR

Cual está afecto al régimen de gradualidad de:

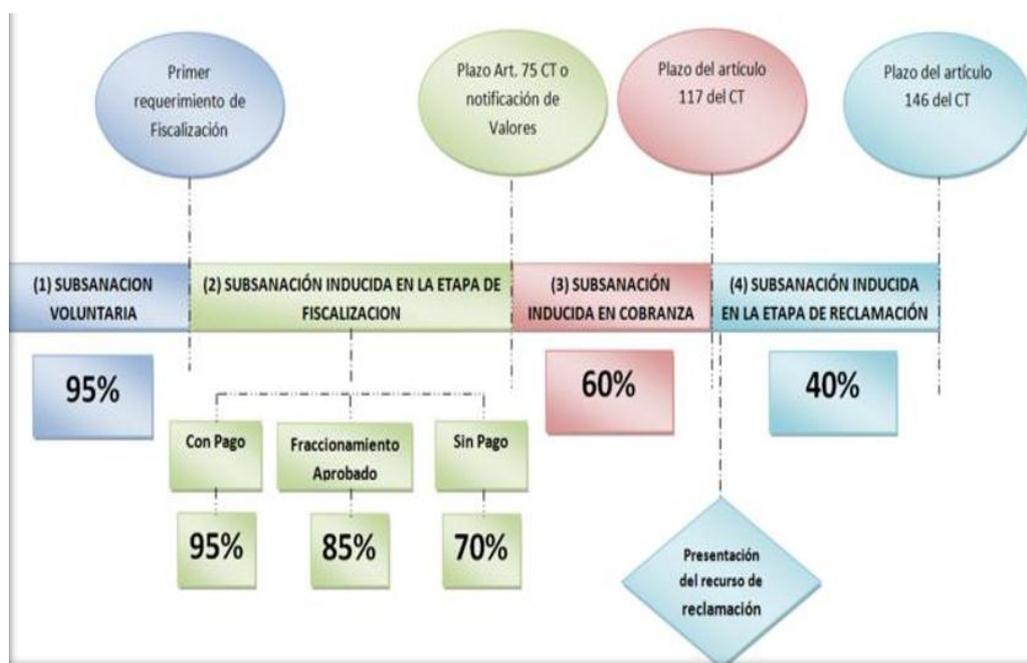


Figura 23. Régimen de gradualidad - Base legal: numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario.

Por consiguiente, la empresa tendría que rectificar su declaración y pagar la multa voluntariamente correspondiente como se detalla de la siguiente manera.

Cálculo del tributo omitido -IR			
DETALLE	DECLARACION INICIAL	DECLARACION RECTIFICATORIA	TRIBUTO OMITIDO
RENTA	7,749.00	35,470.00	27,721.00
	50% Tributo omitido		
MULTA			13,860.50

Figura 24. Cálculo del tributo omitido – IR.

Dicha sanción tiene una gradualidad del 95%, así que solo se pagara como multa el 5% del monto calculado.

Cálculo del tributo omitido -IR			
	50% Tributo omitido	Rebaja del 95%	Multa a pagar
MULTA	13,860.50	13,167.48	693.03
TOTAL			693.00

Figura 25. Cálculo del tributo omitido – IR.

Dicha norma también nos dice que las multas no podrán ser en ningún caso menor al 5% de la UIT, lo cual en este caso la empresa tendrá que pagar s/693.00 soles por que la multa resultante es mayor al 5% de la UIT.

Tabla 28.

Impuesto Resultante.

IMPUESTO RESULTANTE	693.00
5% DE LA UIT	208.00
TOTAL A PAGAR	693.00

Fuente: La empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C.

Vamos a desarrollar el Análisis financieros y sus respectivas interpretaciones del periodo 2016-2017. Para la aplicación de los ratios operamos con las cifras del Ejercicio 2017 y cuando necesitamos promediar operamos con las cifras del año 2016-2017.

AGURTO & MORVELI E HIJOS S.A.C.
BALANCE GENERAL 31-12-2016 Y 31-12-2017

PERIODOS	2016	2017
ACTIVO TOTAL	408,095.00	875,272.00
ACTIVO CORRIENTE	340,562.00	712,526.00
Efectivo y/o Equivalente de Efectivo	194,261.00	223,105.00
Cuentas Por Cobrar Comerciales Terceros	0.00	168.00
Cuentas Por Cobrar Accionistas	30,000.00	208,749.00
Existencias	116,301.00	263,915.00
Credito Fiscal		16,589.00
ACTIVO NO CORRIENTE	67,533.00	162,746.00
Inmueble Maquinaria y Equipos	88,271.00	201,418.00
Deprec Y Amortizacion Acumulada	-45,474.00	-60,408.00
Otros Activos	24,736.00	21,736.00
PASIVO Y PATRIMONIO	408,095.00	875,272.00
PASIVO TOTAL	178,940.00	633,479.00
PASIVO CORRIENTE	149,748.00	65,526.00
Tributos Por Pagar	3,523.00	5,326.00
Cuentas Por Pagar Comerciales Terceros	146,225.00	60,200.00
PASIVO NO CORRIENTE	29,192.00	567,953.00
Obligaciones Financieras	29,192.00	567,953.00
PATRIMONIO NETO	229,155.00	241,793.00
Capital social	50,000.00	50,000.00
Resultados Acumulados	96,717.00	107,027.00
Utilidad Del Ejercicio	82,438.00	84,766.00

Figura 26. Balance General 2016-217 Agurto & Morveli E Hijos S. A. C

ESTADO DE GANACIAS Y PERDIDAS 31/12/2016 Y 31/12/2017		
	2016	2017
Ventas	477,590.00	655,616.00
Costo De Ventas	-262,564.00	-420,145.00
UTILIDAD BRUTA	215,026.00	235,471.00
Gastos De Venta	-17,658.00	-33,995.00
Gastos Administrativos	-81,984.00	-87,094.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	115,384.00	114,382.00
Ingresos Financieros	316.00	7,558.00
Gastos Financieros	-1,203.00	-1,704.00
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	114,497.00	120,236.00
IMPUESTO A LA RENTA	-32,059.00	-35,470.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	82,438.00	84,766.00

Figura 27. Estado De Ganancias Y Pérdidas 2016-217 Agurto & Morveli E Hijos S.A.C.

Los Ratios:

Un ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. Son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del balance o del estado de Ganancias y Pérdidas. Los ratios proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa. Los ratios están divididos en 4 grupos:

- Índices de liquidez.
- Índices de Gestión o Actividad.
- Índices de Solvencia.
- Índices de Rentabilidad.

Ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra que proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

Para Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. el ratio de liquidez general, en el 2017 es:

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{712,526.00}{65,526.00} = 10.87 \text{ veces}$$

Esto quiere decir que el activo corriente es 10.87 veces más grande que el pasivo corriente, o que por cada UM deuda, la empresa cuenta con UM 10.87 para pagarla. Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la empresa de pagar sus deudas.

Ratio Prueba Ácida:

Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severa que la anterior y es calculada restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra.

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{712,526.00 - 263,915.00}{65,526.00} = 6.85 \text{ veces}$$

A diferencia de la razón anterior, esta excluye los inventarios por ser considerada la parte menos líquida en caso de quiebra. Esta razón se concentra en los activos más líquidos, por lo que proporciona datos más correctos al analista.

Ratio Prueba Defensiva:

Permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja-Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta. Calculamos este ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente.

$$\text{PRUEBA DEFENSIVA} = \frac{223,105.00}{65,526.00} = 3.40$$

Es decir, contamos con el 3.40% de liquidez para operar sin recurrir a los flujos de venta.

Ratio Capital de Trabajo:

Como es utilizado con frecuencia, vamos a definirla como una relación entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes; no es una razón definida en términos de un rubro dividido por otro. El Capital de Trabajo, es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = 712,526.00 - 65,526.00 = 647,000.00$$

En nuestro caso, nos está indicando que contamos con capacidad económica para responder obligaciones con terceros.

Análisis De Solvencia, Endeudamiento O Apalancamiento.

Estos ratios, muestran la cantidad de recursos que son obtenidos de terceros para el negocio. Expresan el respaldo que posee la empresa frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Combinan las deudas de corto y largo plazo.

Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la empresa en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio. Miden también el riesgo que corre quién ofrece financiación adicional a una empresa y determinan igualmente, quién ha aportado los fondos invertidos en los activos. Muestra el porcentaje de fondos totales aportados por el dueño(s) o los acreedores ya sea a corto o mediano plazo.

Para la entidad financiera, lo importante es establecer estándares con los cuales pueda medir el endeudamiento y poder hablar entonces, de un alto o bajo porcentaje. El analista debe tener claro que el endeudamiento es un problema de flujo de efectivo y que el riesgo de endeudarse consiste en la habilidad que tenga

o no la administración de la empresa para generar los fondos necesarios y suficientes para pagar las deudas a medida que se van venciendo.

Estructura del Capital:

Es el cociente que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio. Este ratio evalúa el impacto del pasivo total con relación al patrimonio.

Lo calculamos dividiendo el total del pasivo por el valor del patrimonio:

$$\text{ESTRUCTURA DEL CAPITAL} = \frac{633,479.00}{241,793.00} = 2.62$$

Endeudamiento:

Representa el porcentaje de fondos de participación de los acreedores, ya sea en el corto o largo plazo, en los activos. En este caso, el objetivo es medir el nivel global de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores el pasivo total entre el activo total.

$$\text{RAZON DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{633,479.00}{875,272.00} = 0.7238 \text{ O } 72.38 \%$$

Es decir que en nuestra empresa analizada para el 2017, el 72.38% de los activos totales es financiado por los acreedores y de liquidarse estos activos totales al precio en libros quedaría un saldo de 27.62% de su valor, después del pago de las obligaciones vigentes.

Análisis De Rentabilidad:

Expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital. Es importante conocer estas cifras, ya que la empresa necesita producir utilidad para poder existir. Relacionan directamente la capacidad de generar fondos en operaciones de corto plazo.

Indicadores negativos expresan la etapa de des acumulación que la empresa está atravesando y que afectará toda su estructura al exigir mayores costos financieros o un mayor esfuerzo de los dueños, para mantener el negocio.

Los indicadores de rentabilidad son muy variados, los más importantes y que estudiamos aquí son: la rentabilidad sobre el patrimonio, rentabilidad sobre activos totales y margen neto sobre ventas.

$$\text{RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{84,766.00}{241,793.00} = 0.3506$$

Esto significa que por cada UM que el dueño mantiene en el 2017 genera un rendimiento del 35.06% sobre el patrimonio. Es decir, mide la capacidad de la empresa para generar utilidad a favor del propietario.

Margen Neto de utilidad:

Rentabilidad más específico que el anterior. Relaciona la utilidad líquida con el nivel de las ventas netas. Mide el porcentaje de cada UM de ventas que queda después de que todos los gastos, incluyendo los impuestos, han sido deducidos.

Cuanto más grande sea el margen neto de la empresa tanto mejor.

$$\text{MARGEN NETO DE UTILIDAD} = \frac{84,766.00}{655,616.00} = 0.129 \text{ O } 12.9 \%$$

Esto quiere decir que en el 2017 por cada UM que vendió la empresa, obtuvo una utilidad de 12.90%. Este ratio permite evaluar si el esfuerzo hecho en la operación durante el período de análisis, está produciendo una adecuada retribución para el empresario.

Análisis DU-PONT:

La matriz del sistema DUPONT expuesta al final, nos permite visualizar en un solo cuadro, las principales cuentas del balance general, así como las principales cuentas del estado de resultados. Así mismo, observamos las principales razones financieras de liquidez, de actividad, de endeudamiento y de rentabilidad.

$$\text{DUPONT} = \frac{120,236.00}{875,272.00} = 0.1374 \text{ O } 13.74\%$$

Tenemos, por cada UM invertido en los activos un rendimiento de 13.74 % respectivamente, sobre los capitales invertidos.

EVOLUCION DE LOS RATIOS PERIODO 2016 Y 2017		
A) RATIOS DE LIQUIDEZ		
1.- Liquidez General	2.27	10.87
2.-Prueba Acida	1.5	6.85
3.-Prueba Defensiva	1.3	3.4
5.-Capital De Trabajo	190,814.00	647,000.00
B) RATIOS DE SOLVENCIA		
6.-Estructura de Capital	0.78	2.62
7.-Razon Endeudamiento	0.44	0.72
C) RATIOS DE RENTABILIDAD		
8.-Rendimiento sobre el patrimonio	85.45%	35.06%
9.-margen neto de Utilidad	17.26%	12.90%
10.- Dupont	28.50%	13.74%

Figura 28. Evolución de los Ratios Periodo 2016-2017

En esta figura mostramos la comparación del periodo 2016-2017 y verificamos que es muy buena liquidez para hacer frente las obligaciones a corto plazo. También el margen de las utilidades que es muy significativo si la empresa produce y vende a grandes volúmenes.

V. DISCUSIÓN

En este punto se pusieron en relevancia las variables que se han venido aplicando a lo largo del desarrollo de la investigación.

De acuerdo con los resultados estadísticos rescatados en las encuestas realizadas a los trabajadores, se comprueban las hipótesis propuestas. Queda claro que el control interno está ampliamente relacionada con las obligaciones tributarias. Lo permite el desarrollo de nuestro país. El control interno se va desarrollando con fuerza en las empresas, ya que existe una competencia desleal en donde el informal compite con el formal y viceversa.

De la misma manera, también se comprueba la segunda hipótesis de que un inadecuado manejo del control interno y además el no estar debidamente informados conlleva a que la empresa registre incorrectamente, generando así infracciones tributarias, multas, evasión fiscal y tributaria; que si no son rectificadas a tiempo puede perjudicar enormemente a la empresa. Es decir, el uso del planeamiento tributario inadecuado puede ocasionar pérdidas de la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. y perjudicar a la recaudación fiscal.

Según Carvajal A. (2013), en su libro "Herramienta Integrada y Control de Riesgos" expresa que el control interno constituye una disciplina integral al servicio de la dirección de la empresa, constituyendo su propósito de la implementación de instrumentos, técnicas y medidas útiles y relevantes para mantener o modificar determinadas pautas en las actividades de la organización y que coadyuvan a proporcionar a la dirección la convicción objetiva de que su actuación empresarial es acertada, eficaz y eficiente.

Los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento demuestran que una organización empresarial con controles internos bien definidos tiene menos probabilidades de contingencias tributarias, por ende cada colaborador tiene presente sus funciones en la empresa, para así lograr los objetivos trazados por la directiva general. También es necesario fomentar conocimientos de cultura tributaria a todos los trabajadores de la empresa y además ampliar, así como mejorar los programas y estrategias que la Sunat ha venido utilizando para

fomentar los beneficios y obligaciones tributarias.

Empezando por una simplificación de los procedimientos tributarios. La empresa podría recibir y asistir a las capacitaciones y charlas brindadas por la Sunat, y tener conocimiento con relación a las obligaciones tributarias.

VI. CONCLUSIONES

En esta tesis se determinó la relación del control interno y las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. se destaca que la ausencia de un buen control interno en una organización precede a las informalidades de las obligaciones tributarias con el riesgo de ser sancionada por la Administración Tributaria. Por lo tanto, el cumplimiento y la programación de las obligaciones tributarias son medios para evitar y prevenir ser sujetas a infracciones y sanciones tributarias.

Luego de haber realizado esta investigación y teniendo en cuenta nuestros objetivos, hipótesis, marco teórico y la aplicación de instrumentos, los resultados son los siguientes:

1. En la investigación, se afirma que existe relación directa y positiva entre el control interno y las obligaciones tributarias; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, ya que existe una relación entre las variables. La Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C, hoy en día está aceptando que un buen nivel de control interno ayuda a minimizar riesgos tributarios futuros.
2. También existe relación, altamente significativa, entre el control interno y la programación de obligaciones tributarias, por lo que se rechaza la hipótesis nula. Hoy en día la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C, tiene ya toda la programación y documentación al día por si se presentaran auditorías o fiscalizaciones por parte de la entidad tributaria.
3. Se ha podido constatar que existe relación altamente significativa entre el control interno e infracciones y sanciones tributarias, por lo que se rechaza la hipótesis nula. La Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que al no hacerlo les ocasionaría contingencias tributarias reflejadas en sanciones y multas de parte de la entidad administradora tributaria del estado.
4. Se comprobó que existe relación altamente significativa entre el control interno e informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se rechaza la hipótesis nula. Actualmente la Empresa Agurto &

Morveli e Hijos S.A.C cumplen formalmente con sus obligaciones tributarias, previniendo las sanciones y multas de parte de la entidad administradora tributaria del estado.

VII. RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta las conclusiones a las cuales se llegó en la presente investigación, se procedió a sugerir una serie de recomendaciones a la empresa analizada en este trabajo:

1. Para la entidad, se le recomienda mejorar o establecer políticas internas aplicando los componentes del control interno, donde se especifique el conducto regular a seguir por cada colaborador, y así llegar a un buen desenvolvimiento de las actividades tributarias que se dan en la empresa.
2. Que el sistema tributario debe hacer conocer más ampliamente a los contribuyentes la canalización de sus tributos, capacitándolos por medio de campañas y foros de concientización, para cumplir con la programación de las obligaciones tributarias tanto como formal y sustancial.
3. El Estado peruano debe incrementar su rol de educador en el tema de tributos, para contribuir o evitar las infracciones y sanciones tributarias, se deben profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos
4. Para contribuir la formalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias es de vital importancia que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes, teniendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo DOF. (2014).

Alarcón Rodríguez, E. (2015). *Control interno y evasión tributaria en la micro y pequeña empresa en el sector de rubro sastrería Huaraz*. (Tesis para optar el título profesional de contador público). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú.

Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación*. Caracas - República Bolivariana de Venezuela: Episteme.

Bernilla, M. (2017). *Micro y Pequeñas Empresas Mype Oportunidad de Crecimiento*. Lima -Perú: Edigraber.

Campos Ortiz, A. (2016). *El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas fabricantes de producto de plástico ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho*. (Tesis para optar el título de contador público). Universidad César Vallejo, Perú.

Chipantasi Cunulata W. (2015). *Los inadecuado procesos tributarios y su incidencia en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, (2015)*. (Tesis para optar el título de Ingeniero de contabilidad y Auditoría). Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

Diaz G. J. (2015). *Control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos al valor agregado, de la empresa Promapal, S.A.* (tesis para optar el título de especialista de Gerencia Tributaria). Universidad de Carabobo, Venezuela.

Estupiñan, R. (2006). *Control Interno y Fraudes*. Bogotá: Ecoe.

Fernandez, J. (2004). *Dinero, Banca y Mercado Financieros*. Lima - Perú: ISBN.

Fonseca, O. (2013). *Sistemas de Control Interno para Organizaciones*. IICO: Lima - Perú.

Gomez, J. C., & Sabani, D. M. (2016). *Evasión Tributaria en América Llatina*. Naciones Unida - Santiago: Cepal.

Gutierrez S. J. (2015). *Lineamiento de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el impuesto valor agregado en la empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnologías, C.A.* (Tesis para optar el título de especialista en gerencia tributaria). Universidad de Carabobo, Maracay – Venezuela.

Guzman, C., & Vera, A. (2002). *Prerfil Psicológico del Evasor de Impuestos. Cultura*, 246 - 247.

- Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2017). *metodología de la Investigación*. México: ISBN.
- Integrado, C. I.-M. (2013). COSO . España: pwc.
- Ley de fortalecimiento de la SUNAT.
- Ley MYPES D.S. 007-2008-TR, modificado por la Ley N° 30056.
- Ortiz, J. (2013). *Gestión Financiera*. Madrid - España: Editex, S.A.
- Perú21. (25 de mayo de 2014). Evita Sanciones por Evadir Obligaciones Tributarias. *Perú 21*, pág. mis finanzas.
- Rueda, J. (2017). *Código Tributario*. Lima - Perú: Gráfica Bernilla.
- Sosa Arana, E (2015). *Entorno de control basado en el marco integrado de control interno del comité de organizaciones patrocinadoras de la comisión readway(coso iii), y su influencia en la gestión eficaz de las actividades de ganadería – Agropecuaria Life S.A.C. en el ejercicio 2014*. (Tesis para optar el título Profesional de Contador Público), Universidad Nacional de Trujillo.
- Sotomayor, A. A. (2012). *Control Interno y Auditoría*. México: Facpya.
- Sunat. (15 de marzo de 2012). www.sunat.gob.pe. Obtenido de google.pe.
- Yamakama, P. (2010). *Modelo Tecnológico de Integración del Servicios para Mypes Peruana*. Lima - Perú: Esan.
- Zebaloz , E. (2012). *Contabilidad General*. Arequipa -Perú: Edigraber.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE	DISEÑO METODOLÓGICO
¿En qué medida el control interno se relaciona con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017?	Determinar la relación del control interno y las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017.	El control interno si tiene una relación considerable con las obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017.	VARIABLE PREDICTORA: Medida el control interno de obligación tributaria en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017.	<p>Tipo de investigación Cuantitativa De acuerdo a Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017) es secuencial y probatorio, se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamientos y probar teorías.</p> <p>Nivel de investigación . Correlacional: De acuerdo a, Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017), nos dice que este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más variables.</p> <p>Diseño de la investigación: No experimental Conforme, Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017), define, la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables</p> <p>Población y muestra <u>Población:</u> La empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C Según Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017) señala que la población es "la totalidad de un fenómeno de estudio, Muestra: 30 personales de la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. Dice, Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017), la muestra es un subgrupo de la población de intereses sobre el cual se recolectaran datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que puede ser representado por la población.</p> <p>Instrumentos: Encuesta Según, Hernandez, Fernández, & Baptista, (2017), la encuesta consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra.</p> <p>Valoración estadística Paquete estadístico SSPS 23</p>
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS ESPECÍFICO		
¿En qué medida en control interno se relaciona en la programación de las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., 2017?	Determinar la relación del control interno en la programación de las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C., 2017	El control interno si tiene relación considerable con la programación de las obligaciones tributarias.	VARIABLE DE CRITERIO: Obligaciones tributarias en la Empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. 2017.	
¿En qué medida el control interno contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. 2017?	Determinar como el control interno contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. 2017	El control interno si contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C.2017	VARIABLE INDEPENDIENTE: Control interno	
¿En qué medida el control interno se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. 2017?	Determinar cómo el control interno se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. 2017.	El control interno si se relaciona con la informalidad de las obligaciones tributarias en la empresa Agurto & Morveli E Hijos S.A.C. 2017.	VARIABLE DEPENDIENTE: Obligaciones tributarias	

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variable

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1: independiente Control interno	Ambiente de control	Integridad de valores y éticos	1. ¿Se transmite en tú organización, el mensaje de integridad y valores éticos	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Competencia personal	2. La empresa desarrolla capacitaciones laborales a sus personales	Encuesta	
		Estructura orgánica – asignación de autoridad y responsabilidad	3. la empresa cuenta con una estructura orgánica de autoridad y responsabilidades	Encuesta	
		Política de recursos humanos y procedimientos	4. La empresa realiza actividades de inducción para los nuevos personales 5. La empresa controla la evaluación y promoción del personal y políticas de recompensas	Encuesta	
		Comité de auditoría	6. La empresa cuenta con un comité de auditoría	Encuesta	
	Evaluación de riesgo	Objetivos globales y por actividad	7. La empresa tiene definido sus objetivos globales (misión y valores prioritarios) 8. La empresa tiene definido con claridad los objetivos por actividad 9. Hay coherencia entre los objetivos globales y los objetivos por actividad	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Identificación y análisis de riesgo	10. La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo 11. La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control	Encuesta	
		Riesgo de fraude	12. La empresa evalúa su exposición al riesgo de fraude 13. La empresa establece políticas escritas para la prevención de fraude	Encuesta	
	Actividades de control	Políticas de control	14. La empresa establece políticas de control	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Segregación de funciones	15. En la empresa, un solo personal se encarga de autorizar y registrar transacciones, y de administrar los activos 16. La empresa realiza rotación de personal		
	Información y comunicación	Calidad de información	17. La empresa cuenta con sistemas computarizados y canales de comunicación para el desarrollo de las operaciones financieras	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Efectividad de las comunicaciones	18. La empresa proporciona a los empleados la información necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades de control	Encuesta	
	Monitoreo	Monitoreo continuo	19. La empresa realiza evaluaciones continuas y/o periódicas para determinar si control interno esté operando 20. En la empresa se cumple con los acuerdos y políticas aprobados por el directorio	Encuesta	SI; NO 1. SI 2. NO
		Seguimiento de acciones correctivas	21. La empresa realiza el seguimiento de acciones correctivas para implementar las recomendaciones y deficiencias	Encuesta	

<p>Variable 2: dependiente</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos	<p>22. Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos</p> <p>23. Existe control de documentos de ventas anulados</p> <p>24. Existe un encargado de verificar las obligaciones complementarias en las compras (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)</p> <p>25. La empresa está considerando correctamente los ingresos para el cálculo de la Base Imponible para la determinación de los respectivos tributos</p> <p>26. Conoce usted los respectivos tributos a los que la empresa está sujeta con respecto a su actividad</p> <p>27. La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero</p>	Encuesta	<p>SI; NO</p> <p>1. SI</p> <p>2. NO</p>
		Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales	<p>28. Conoce usted cuáles son los ingresos que deben considerarse para la determinación de los tributos según la actividad de la empresa</p> <p>29. Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes</p> <p>30. La empresa cuenta con deuda tributaria</p>	Encuesta	<p>SI; NO</p> <p>1. SI</p> <p>2. NO</p>
		Cronograma de pago de tributos	<p>31. ¿Está usted al tanto de los plazos (cronograma) que tiene la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?</p> <p>32. La empresa declara y paga sus Tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias</p>	Encuesta	<p>SI; NO</p> <p>1. SI</p> <p>2. NO</p>
	Infracciones y sanciones tributarias	Conocimiento de prácticas ilegales	<p>33. La empresa utiliza máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la Sunat para su utilización.</p> <p>34. Se encuentran atrasados los libros contables</p> <p>35. Se encuentran cerrados los libros contables al 31 de diciembre</p>	Encuesta	<p>SI; NO</p> <p>1. SI</p> <p>2. NO</p>
		Conocimiento de las sanciones e infracciones tributarias	<p>36. Tiene conocimiento si no realizan sus declaraciones de sus tributos están ocurriendo en infracción tributaria</p> <p>37. Sabes usted cuanto es el valor de una factura para que se considere a la bancarización y no incurrir en una infracción tributaria</p> <p>38. Tiene conocimiento al no emitir y/o no otorgar comprobante de pago o documentos complementarios a estos, está incurriendo a una infracción tributaria</p>	Encuesta	<p>SI; NO</p> <p>1. SI</p> <p>2. NO</p>
	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria	<p>39. Cree usted que estamos bien informados para el pago de los impuestos</p> <p>40. Sabe usted a dónde va la recaudación de impuestos</p>	Encuesta	<p>SI; NO</p> <p>1. SI</p> <p>2. NO</p>
		Informalidad de las microempresas	<p>41. Cree usted que la informalidad de las Mypes es por falta de información</p> <p>42. Sabes usted cual son los beneficios de formalizar a una Mype</p>	Encuesta	<p>SI; NO</p> <p>1. SI</p> <p>2. NO</p>
		Fiscalización por parte de Sunat.	<p>43. Está de acuerdo que la Sunat les fiscalice periódicamente</p>	Encuesta	<p>SI; NO</p> <p>1. SI</p> <p>2. NO</p>

Anexo 3: Instrumentos

Instrumento de la investigación: cuestionario.

ENCUESTA

Buenos día/tardes AGRADECEMOS MUCHO SU COLABORACIÓN contestando las siguientes preguntas, cuyo objetivo es desarrollar una investigación sobre la aplicación del control interno y obligación tributaria en su empresa. Este estudio se realiza como proyecto de tesis respecto a la información que usted nos facilite. Le garantizamos una total confidencialidad y anonimato al ser datos tratados de un modo global y no individualmente, y por último, este estudio no tiene fines lucrativos, sino meramente de investigación.

Instrucciones: lea cuidadosamente cada interrogante, Marque con una equis (X) la alternativa más apropiada según su criterio y Asegúrese de responder todas las preguntas y de seleccionar sólo una opción. El cuestionario tiene dos afirmaciones siguientes:

1. **SÍ**
2. **NO**

DATOS GENERALES

Nombre de la
empresa.....

Vinculación que tiene con la
empresa.....

N°	VI: CONTROL INTERNO	1	2
	Ambiente de Control		
1	Se transmite en tú organización, el mensaje de integridad y valores éticos.		
2	La empresa desarrolla capacitaciones laborales a sus personales.		
3	La empresa cuenta con una estructura orgánica de autoridad y responsabilidades		
4	La empresa realiza actividades de inducción para los nuevos personales.		
5	La empresa controla la evaluación y promoción del personal y políticas de recompensas.		
6	La empresa cuenta con un comité de auditoría.		
	Evaluación de Riesgos	1	2
7	La empresa tiene definido sus objetivos globales (misión y valores prioritarios)		
8	La empresa tiene definido con claridad los objetivos por actividad.		
9	Hay coherencia entre los objetivos globales y los objetivos por actividad.		
10	La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo.		
11	La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control.		
12	La empresa evalúa su exposición al riesgo de fraude.		
13	La empresa establece políticas escritas para la prevención de fraude.		
	Actividades de Control	1	2
14	La empresa establece políticas de control.		

15	En la empresa, un sol personal de encarga de autorizar y registrar transacciones, y de administrar los activos.		
16	La empresa realiza rotación de personal.		
Información y Comunicación		1	2
17	La empresa cuenta con sistemas computarizados y canales de comunicación para el desarrollo de las operaciones financieras.		
18	La empresa proporciona a los empleados la información necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades de control.		
Monitoreo		1	2
19	La empresa realiza evaluaciones continuas y/o periódicas para determinar si control interno esté operando.		
20	En la empresa se cumple con los acuerdos y políticas aprobados por el directorio.		
21	La empresa realiza el seguimiento de acciones correctivas para implementar las recomendaciones y deficiencias.		
VD: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2
Programación de las obligaciones tributarias			
22	Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos.		
23	Existe control de documentos de ventas anulados		
24	Existe un encargado de verificar las obligaciones complementarias en las compras (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago.		
25	La empresa está considerando correctamente los ingresos para el cálculo de la Base Imponible para la determinación de los respectivos tributos.		
26	Conoce usted los respectivos tributos a los que la empresa está sujeta con respecto a su actividad.		
27	La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero		
28	Conoce usted cuáles son los ingresos que deben considerarse para la determinación de los tributos según la actividad.		
29	Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes		
30	La empresa cuenta con deuda tributaria		
31	Está usted al tanto de los plazos (cronograma) que tiene la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias		
32	La empresa declara y paga sus Tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias		
Infracciones y sanciones tributarias		1	2
33	La empresa utiliza máquina registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la Sunat para su utilización		
34	Se encuentran atrasados los libros contables		
35	Se encuentran cerrados los libros contables al 31 de diciembre		
36	Tiene conocimiento si no realizan sus declaraciones de sus tributos están ocurriendo en infracción tributaria		
37	Sabes usted cuanto es el valor de una factura para que se considere a la bancarización y no incurrir en una infracción tributaria		
38	Tiene conocimiento al no emitir y/o no otorgar comprobante de pago o documentos complementarios a estos, está incurriendo a una infracción tributaria		
Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias			
39	Cree usted que estamos bien informados para el pago de los impuestos		
40	Sabe usted a dónde va la recaudación de impuestos		
41	Cree usted que la informalidad de las Mypes es por falta de información		
42	Sabes usted cual son los beneficios de formalizar a una Mype		
43	Está de acuerdo que la Sunat les fiscalice periódicamente		

Anexo 4: Validación de instrumentos

ANEXO N° 03

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

N°	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VI: CONTROL INTERNO								
I. Ambiente de Control								
1	Se transmite en tú organización, el mensaje de integridad y valores éticos.	✓		✓		✓		
2	La empresa desarrolla capacitaciones laborales a sus personales.	✓		✓		✓		
3	La empresa cuenta con una estructura orgánica de autoridad y responsabilidades	✓		✓		✓		
4	La empresa realiza actividades de inducción para los nuevos personales	✓		✓		✓		
5	La empresa controla la evaluación y promoción del personal y políticas de recompensas	✓		✓		✓		
6	La empresa cuenta con un comité de auditoria	✓		✓		✓		
II. Evaluación de Riesgos								
7	La empresa tiene definido sus objetivos globales (misión y valores prioritarios)	✓		✓		✓		
8	La empresa tiene definido con claridad los objetivos por actividad	✓		✓		✓		
9	Hay coherencia entre los objetivos globales y los objetivos por actividad	✓		✓		✓		
10	La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo	✓		✓		✓		
11	La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control	✓		✓		✓		
12	La empresa evalúa su exposición al riesgo de fraude	✓		✓		✓		
13	La empresa establece políticas escritas para la prevención de fraude	✓		✓		✓		
III. Actividades de Control								
14	La empresa establece políticas de control	✓		✓		✓		
15	En la empresa, un solo personal se encarga de autorizar y registrar transacciones, y de administrar de los activos	✓	✓	✓		✓		
16	La empresa realiza rotación de personal	✓		✓		✓		
IV. Información y Comunicación								
17	La empresa cuenta con sistemas computarizados y canales de comunicación para el desarrollo de las operaciones financiera	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

18	La empresa proporciona a los empleados la información necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades de control	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
V. Monitoreo		Si	No	Si	No	Si	No
19	La empresa realiza evaluaciones continuas y/o periódicas para determinar si control interno esté operando	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	En la empresa se cumple con los acuerdos y políticas aprobados por el directorio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	La empresa realiza el seguimiento de acciones correctivas para implementar las recomendaciones y deficiencias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VD: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
I. Programación de las obligaciones tributarias		Si	No	Si	No	Si	No
22	Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	Existe control de documentos de ventas anulados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	Existe un encargado de verificar las obligaciones complementarias en las compras (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	La empresa está considerando correctamente los ingresos para el cálculo de la Base Imponible para la determinación de los respectivos tributos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	Conoce usted los respectivos tributos a los que la empresa está sujeta con respecto a su actividad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27	La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	Conoce usted cuáles son los ingresos que deben considerarse para la determinación de los tributos según la actividad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	La empresa cuenta con deuda tributaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31	Está usted al tanto de los plazos (cronograma) que tiene la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32	La empresa declara y paga sus Tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II. Infracciones y sanciones tributarias		Si	No	Si	No	Si	No
33	La empresa utiliza máquina registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la Sunat para su utilización	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34	Se encuentran atrasados los libros contables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35	Se encuentran cerrados los libros contables al 31 de diciembre	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36	Tiene conocimiento si no realizan sus declaraciones de sus tributos están ocurriendo en infracción tributaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

37	Sabes usted cuanto es el valor de una factura para que se considere a la bancarización y no incurrir en una infracción tributaria	/	/	/		
38	Tiene conocimiento al no emitir y/o no otorgar comprobante de pago o documentos complementarios a estos, está incurriendo a una infracción tributaria	/	/	/		
III. Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias		/				
39	Cree usted que estamos bien informados para el pago de los impuestos	/	/	/		
40	Sabe usted a dónde va la recaudación de impuestos	/	/	/		
41	Cree usted que la informalidad de las Mypes es por falta de información	/	/	/		
42	Sabes usted cual son los beneficios de formalizar a una Mype	/	/	/		
43	Está de acuerdo que la Sunat les fiscalice periódicamente	/	/	/		

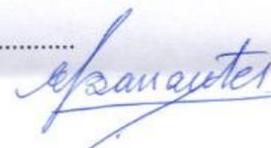
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg:

BARRANTES RÍOS EDUARDO JOSÉ

DNI: 25651955

Especialidad del validador: TEMÁTICO



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 5: Matriz de datos

N° de Encuestado	VI: CONTROL INTERNO																				VD: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS													VARIABLE INDEPENDIENTE TOTAL	VARIABLE DEPENDIENTE TOTAL											
	AMBIENTE DE CONTROL						EVALUACION DE RIESGOS						ACTIVIDADES DE CONTROL		INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		MONITOREO		PROGRAMACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS						INFORMALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS														
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24	p25	p26	p27	p28	p29	p30	p31	p32	p33			p34	p35	p36	p37	p38	p39	p40	p41	p42	p43	
1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	31	30
2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	32	30
3	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	32	33	
4	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	35	35	
5	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	37	36
6	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	36	31	
7	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	36	34	
8	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	34	31	
9	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	37	38	
10	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	34	32
11	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	35	36	
12	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	32	32
13	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	34	34	
14	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	36	34
15	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	33	29	
16	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	34	32		
17	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	35	32	
18	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	36	31	
19	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	35	30		
20	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	37	31		
21	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	36	33
22	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	37	29		
23	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	34	33
24	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	35	30	
25	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	33	31	
26	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	32	31	
27	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	34	32		
28	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	34	33		
29	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	33	31		
30	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	34	33	
PROMEDIO																												34.43333333	32.233333																	

De los Encuestados se observa que la Capacitación se llega a concretar, resultando ser alta porque la Gestión administrativa si es el adecuado

Rango: Alta: 73 - 100
Rango: Buena 73 - 100

Anexo 6: Autorización de la empresa



AGURTO & MORVELI E HIJOS S.A.C

FABRICACION Y VENTAS DE PRODUCTOS OPTICOS
Lentes de cristal, lentes de policarbonato y lentes de resina

CONSTANCIA DE AUTORIZACION

YO, Morveli Cabezas Marlene Sara con DNI: 09033471 representante legal de la empresa Agurto & Morveli e Hijos S.A.C. Con Ruc N° 20523424573 domiciliado en Jr. Cailloma N° 376-Lima, autorizo para que la Srta. Gissela Llanos López y la Srta. Liz Estrella Paucar realicen un proyecto de investigación en la empresa mencionada.

A solicitud de los interesados extendiendo la presente constancia.

Atentamente,

AGURTO & MORVELI E HIJOS S.A.C.
RUC: 20523424573

MORVELI CABEZAS MARLENE SARA
GERENTE GENERAL
DNI: 09033471

Jr. Cailloma N° 366 Lima- Lima- Lima

Anexo 7: Constancia de la empresa



AGURTO & MORVELI E HIJOS S.A.C

FABRICACION Y VENTAS DE PRODUCTOS OPTICOS
Lentes de cristal, lentes de policarbonato y lentes de resina

CONSTANCIA DE LA EMPRESA

Mediante la presente constancia se certifica que las Bachilleras Gissela Llanos Lopez con DNI N° 71445604 y Liz Estrella Paucar con DNI N° 46977371, estudiantes de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada Telesup, desempeño y desarrollo las actividades y tareas programadas en su Taller de Tesis durante el período de investigación, efectuada y concluida a la empresa AGURTO & MORVELI E HIJOS S.A.C. en el período comprendido desde el día 02 de Setiembre del 2017 hasta el día 23 de Febrero del 2018.

Certificado que se expide para los fines correspondientes y a petición de la parte interesada, a los 28 del mes de febrero de 2018.

Gissela Llanos Lopez
BACHILLER DE CONTABILIDAD
DNI N°71445604

Liz Estrella Paucar
BACHILLER DE CONTABILIDAD
DNI N° 46977371

AGURTO & MORVELI E HIJOS S.A.C.
RUC: 20523424573

MORVELI CABEZAS MARLENE SARA
GERENTE GENERAL
DNI: 09033471

Jr. Cailloma N° 376 Lima- Lima- Lima